

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829

LA GACETA

Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

Diario Oficial de la República de Honduras
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
 Director Licenciado: SIGFRIDO PINEDA GREEN

AÑO CXXII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, LUNES 16 DE FEBRERO DE 1998 NUM. 28.491

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

GOBERNACION Y JUSTICIA

ACUERDO NUMERO 157-97

Tegucigalpa, M.D.C , 16 de diciembre de 1997

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

En aplicación del Artículo 4, de la Ley para la Modernización del Estado, contenida en el Decreto número 190-91 de fecha 11 de diciembre de 1991, reformada por Decreto número 178-93, de fecha 27 de septiembre de 1993.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar y designar como miembros integrantes de la Comisión Presidencial de Modernización del Estado a los siguientes:

- 1 Representante Propietaria por el Partido Nacional de Honduras, ciudadana. Alba Nora Gúnera de Melgar.
2. Representante Suplente de la Bancada del Partido Nacional de Honduras en el Congreso Nacional, ciudadano: Fernando Francisco Anduray Díaz.
- 3 Representante Propietaria por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, ciudadana: Ana Belén Castillo de Rodríguez.
- 4 Representante Propietario de la Dirección General de Servicio Civil, ciudadano: José Baltazar Campos, y;
- 5 Representante Propietario de la Asociación de Municipios de Honduras. ciudadano: Antonio Polanco.

SEGUNDO: Los nombrados tomarán posesion de sus cargos una vez que rindan la promesa de ley.—COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

CARLOS ROBERTO REINA
 PRESIDENTE

EFRAIN MONCADA SILVA
 Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia

CONTENIDO

GOBERNACION Y JUSTICIA
 Acuerdos Números 140-97 y 157-97
 Octubre y Diciembre, 1997

AVISOS

ACUERDO NUMERO 140-97

Tegucigalpa, M.D.C , 16 de octubre de 1997

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación del Artículo 14 de la Ley del Fondo Social para la Vivienda,

ACUERDA:

1. Nombrar a la ciudadana Imelda Dolores Flores Valladares, en el cargo de Directora Ejecutiva del Fondo Social para la Vivienda.
2. La nombrada tomará posesión de su cargo inmediatamente después que rinda la promesa de ley.
3. El presente Acuerdo es efectivo a partir de su fecha y deberá publicarse en el Diario Oficial La Gaceta.—COMUNIQUESE.

CARLOS ROBERTO REINA
 PRESIDENTE

EFRAIN MONCADA SILVA
 Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia

AVISOS

COMERCIANTE INDIVIDUAL

De conformidad con el Artículo 380 del Código de Comercio, me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, según Escritura número 5, autorizada por el Notario Livio León Alvarado Bartoli, a los 28 días del mes de enero de 1998, en esta ciudad, bajo el nombre comercial EMBARCADORES Y CONSOLIDADORES DE CARGA INTERNACIONAL (ECOCARGA INTERNACIONAL), siendo su finalidad la transportación de carga y mercadería en general y cualquier otra actividad de lícito comercio, con un capital de Lps 25,000.00

Tegucigalpa, M.D.C.

EDES ENRIQUE COREA SANTOS
Propietario

16 F. 98

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general y al comercio, HAGO SABER: Que en Escritura Pública, autorizada por el Notario Tomás Tercero Guillén, me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, denominándose mi negocio INDUSTRIAS BOXER, con domicilio en la ciudad de Comayagüela, siendo la actividad principal la fabricación y comercialización de todo tipo de producto tétil y demás actividades de lícito comercio, iniciando con un capital de Diez Mil Lempiras.

Tegucigalpa, M.D.C., 3 de febrero de 1998

ANGEL HUMBERTO GARCIA ORELLANA

16 F. 98

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público y comercio en general y para dar cumplimiento al Artículo 380 del Código de Comercio, se HACE SABER: Que en Instrumento Público número 16, autorizado por el Notario José Franklin Barahona R., en fecha 30 de enero de 1998, me he declarado COMERCIANTE INDIVIDUAL, bajo la denominación de CENTRO DE BELLEZA BEAUTY CENTER, con un capital inicial de Cinco Mil Lempiras (Lps. 5,000.00), cuya actividad principal es de la explotación de la presentación de servicios de belleza como ser: Tratamientos faciales, masajes, pedicure y manicure, depilados, uñas acrílicas y todo lo relacionado con la rama de la belleza, así como también la importación y exportación de productos de belleza y su distribución y cualquier otra actividad de lícito comercio y con domicilio en esta ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, su tiempo de duración será de tiempo indefinido.

Tegucigalpa, M.D.C., 2 de febrero de 1998

KARLA YANETH MARTINEZ BARAHONA

16 F. 98

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general, HAGO SABER: Que en esta fecha me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, para dedicarme a la explotación del transporte público y privado de pasajeros y carga, funcionando con un capital inicial de Cinco Mil Lempiras, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, bajo la denominación de TRANSPORTES GUEVARA.

Tegucigalpa, M D.C., 30 de enero de 1998

16 F. 98

DAVID GUEVARA NIETO

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público, HAGO SABER: Que en esta fecha me he constituido como COMERCIANTE INDIVIDUAL, para dedicarme al transporte público de pasajeros y carga a nivel nacional, con un capital de Cinco Mil Lempiras. Con domicilio en Tegucigalpa, M.D.C., y con el nombre de TRANSPORTES ESCOBAR. Notaría del Abogado Carlos A. Castro M.

Tegucigalpa, M.D.C., de de 1997

16 F. 98

MARIA LUISA ESCOBAR BANEGAS

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general y al comercio en particular, se HACE SABER: De conformidad al Artículo 380 del Código de Comercio, que mediante Instrumento Público N° 111, de fecha 28 de noviembre de 1997, ante los oficios del Notario Francisco Daniel Gómez Bueso, me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, con un capital de Cinco Mil Lempiras (Lps 5,000.00), bajo la denominación de MARTHA'S FASHION y la finalidad será la confección, diseños, compra, venta, importación y exportación de prendas de vestir en general o a cualquier otra actividad de lícito comercio y su domicilio será la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central.

Tegucigalpa, M.D.C. 28 de noviembre de 1997

16 F. 98

ZOILA MARTHA PAZ VILLATORO

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general y al comercio en particular, se HACE SABER: De conformidad al Artículo 380 del Código de Comercio, que mediante Instrumento Público número 22 de fecha 24 de febrero de 1997, ante los oficios del Notario Francisco Daniel Gómez Bueso, me constituí en Comerciante Individual, con un capital de Cinco Mil Lempiras (L. 5,000.00) bajo la denominación de CASA DE EMPEÑOS LEYLA y la finalidad será de dar préstamos de dinero con garantía prendaria de todo tipo de artículos, concerniente a este negocio o a dedicarse a cualquier otra actividad de lícito comercio y su domicilio será la ciudad de Comayagüela.

Tegucigalpa, M.D.C., 02 de febrero de 1998

16 F. 98

DENIA ELIZABETH OLIVA SUAZO

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general, HAGO SABER: Que en Escritura Pública, autorizada en esta ciudad y fecha, por el Notario Ramón Alfredo S. Ortega, me constituí COMERCIANTE INDIVIDUAL, siendo la finalidad la venta de manualidades, adornos florales, piñatas, confitería, repostería en general, alquiler de sillas, mesas, manteles etc., y toda actividad de lícito comercio, con un capital de Cinco Mil Lempiras (Lps. 5,000 00), mi negocio girará bajo el nombre de CREACIONES GABY, domicilio en la Entrada a Copán.

28 de enero de 1998

16 F. 98

MARTHA DEL CARMEN PEÑA MALDONADO
Derechos Reservados

TITULO SUPLETORIO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, HACE SABER: Que se presentó ante este despacho de justicia la señora MARIA SANTOS GIRON VALERIANO, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos y de este domicilio; solicitando Título Supletorio de un bien inmueble que se describe a continuación: Lote de terreno que se encuentra ubicado en el caserío El Guayabo, Aldea de Soroguara, con los límites y colindancias siguientes: Al Norte, con la propiedad del señor José Santos Morales Valladares, y mide (500.70 V2); Al Sur, con la propiedad del señor Antonio Valeriano Morales, y mide (500.70V2); al Este, con la propiedad del señor Anastasio Espinoza Meza, calle de por medio y mide (250.20 V2); y, al Oeste, con la propiedad del señor Rafael Durón, y mide aproximadamente (250.20V2), en la misma solicitud ofrece la declaración testifical de los señores Francisco Morales Meza, José Ismael Varela Morales y Juan Ubaldo Baquedano Rodríguez, todos mayores de edad, casados, hondureños y vecinos del caserío El Guayabo, Aldea Soroguara, jurisdicción de este Distrito Central.

JULIA EMMA CARRASCO
Secretaria

15 D. 97. 15 E. y 16 F. 98.

TITULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado Segundo de Letras Seccional de Copán, HACE CONSTAR: Que en la solicitud de TITULO SUPLETORIO, presentado por Héctor Estévez Peña, mayor de edad, casado, agricultor, hondureño y vecino de Corquín, Copán, comparezco ante usted, solicitando TITULO SUPLETORIO, sobre el siguiente inmueble: Un lote de terreno constante de TRES MANZANAS DE EXTENSION SUPERFICIAL, ubicado en el lugar denominado CAPUCAS, jurisdicción del Municipio de Corquín, Copán, cuyas colindancias son: Al Norte, Abelino Estévez Fuentes; al Sur y Este, Angel María Estévez Fuentes, Juan Estévez; y, al Oeste, Joaquín Alvarado López. Dicho terreno se encuentra cultivado de café y zacate y cercado por todos sus rumbos con alambre de púas, el cual lo hubo por compra que hiciera al señor, Angel María Estévez Fuentes, el cual lo he poseído por más de diez años. Testigos: Lucrecia Hernández, Joaquín Estévez, Armando Estévez. Apoderado Lic. Sergio Antonio Reyes.

Santa Rosa de Copán, 22 de abril de 1997.

REBECA DE DOMINGUEZ
SECRETARIA

16 E., 16 F. y 16 M. 98.

TITULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado 2º de Letras Seccional de Copán, hace saber: Que en la solicitud de Título Supletorio presentada por Raquel Lara García, mayor de edad, viuda, de oficios domésticos, hondureña, vecina del Municipio de Cucuyagua, de Copán, es dueña del siguiente lote de terreno: Un lote de terreno que tiene una extensión superficial de diez manzanas, ubicado en el lugar denominado el Junquillo, jurisdicción de Cucuyagua de Copán, con las colindancias siguientes: Al Norte, colinda con potrero de Tomas Mercado y camino real; al Sur, colinda con potrero de Ezequiel Martínez y Juan Castro; al Este, colinda con camino real y propiedad de Ezequiel Martínez; al Oeste, colinda con potrero de Francisco Pineda, antes hoy con sucesión, dicho terreno lo hubo por compra que le hiciera a los señores Máximo Martínez y Jerónimo García, testigos Rafael Acosta, Elder Rafael y José Alfredo Jiménez, apoderado legal Lic. Mauricio Lara Rivera.

Santa Rosa de Copán, 14 de mayo de 1997

REBECCA DE DOMINGUEZ
Secretaria

15 D. 97., 15 E. y 16 F. 98.

TITULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado 2º de Letras Seccional de Copán, hace saber: Que en la solicitud de Título Supletorio presentada por Jesús Octavio Díaz, mayor de edad, hondureño, labrador y vecino del Municipio de Corquín, departamento de Copán, compareció a manifestar y solicitar lo siguiente: Que en el lugar denominado SITIO EL COPANTE CALTATO: jurisdicción de Corquín, Copán, y desde hace varios años y no habiendo más poseedores proindivisos soy dueño y actual poseedor en forma quieta, pacífica, tranquila e ininterrumpida de un lote de terreno que tiene una extensión superficial de dos manzanas y media manzanas y tiene los límites siguientes: Al Norte, colinda con Reginaldo Mejía; al Sur, colinda con terreno libre; al Este, con sucesión de Rafael Fiallos Cardona; al Oeste, con Cándido Mejía, dicho terreno lo hube por compra que le hice a mi padre Emilio Díaz, dicho terreno es de naturaleza jurídica privada, propongo la información testifical de los señores Emilio Díaz, Andrés Dubón y Ardufo Pinto, todos mayores de edad, labradores, hondureños y vecinos del Municipio de Corquín, Copán, representa Lic. Mauricio Lara Rivera.

Santa Rosa de Copán, 20 de marzo de 1997

REBECCA DE DOMINGUEZ
Secretaria

15 D. 97., 15 E. y 16 F. 98.

TITULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado Segundo de Letras Seccional del departamento de Copán, HACE CONSTAR: Que en la solicitud de Título Supletorio, promovida por el señor Armando Rodríguez, mayor de edad, soltero, agricultor, hondureño, vecino de la Aldea de Capucas, Municipio de San Pedro de Copán, comparezco ante usted, solicitando Título Supletorio sobre el siguiente inmueble: Un lote de terreno constante de tres manzanas de extensión superficial, ubicado en el lugar denominado Capucas, jurisdicción del Municipio de San Pedro de Copán, cuyas colindancias son: Al Norte y al Oeste, con propiedad de Santos Sanabria Maldonado; al Sur, Alonso Melgar, y; al Este, con propiedad de Jesús María Pineda Torres; el cual está cercado por todos sus rumbos con alambre de púa, cultivado con zacate y árboles de piño, el cual lo hubo por compra que hiciera al señor Alonso Melgar, el cual lo he poseído por más de diez años. Testigos: Fredy Aníbal Moreno, Pedro Perdomo y Gustavo Mejía, Apoderado, Lic. Salvador Darío Cantarero.

Santa Rosa de Copán, 8 de septiembre de 1997.

REBECA DE DOMINGUEZ
Secretaria

15 D. 97. 15 E. y 16 F. 98.

TITULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado Primero de Letras del departamento de Olancho, al público en general y para los efectos de ley, HACE SABER: Que con fecha seis de junio del corriente año, se presentó a este Despacho, el señor Héctor Samuel García Mena, solicitando Título Supletorio del siguiente inmueble: Un lote de terreno rural ubicado en El Encinal, en los Municipios de San Francisco de Becerra y Juticalpa, en el punto denominado El Zarzal, el cual mide dos manzanas de extensión superficial y colinda: Al Norte, con propiedad de Miguel García; al Sur, con carril que va hacia la montaña; al Este, con propiedad de Rodolfo Lobo, y; al Oeste, con propiedad de herederos de Manuel Lobo, debidamente acotado y cercado con alambre espagado a tres y cuatro hilos, apto para ganadería, debidamente empastado. Propone tres testigos y confiere poder a la Licenciada Rhode Elizabeth Ballesteros García, con Carnet de Colegiación N° 03290.

Juticalpa, 11 de junio de 1997.

FJ LIDIA TERESA ZELAYA DAVILA
Secretaria

15 D. 97. 15 E. y 16 F. 98.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general y al comercio en particular, HACE SABER: Que en esta fecha, me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, mediante Escritura autorizada por el Notario JOSE SANTOS CRUZ GARCIA, siendo mi actividad principal la venta de accesorios, repuestos y lubricantes de vehículos, así como todas las actividades conexas con dicho fin siendo su domicilio en esta ciudad de Santa Rosa de Copán, funcionando con un capital de CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 5,000.00), denominándose con el nombre de LUBRICANTES MARESA.

Santa Rosa de Copán, 30 de enero de 1998.

MARIO SANCHEZ

16 F. 98.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Por medio del presente y para conocimiento de la industria, comercio y público en general, HAGO SABER: Que a fin de dar cumplimiento con lo que al respecto establece el Código de Comercio y en especial el contenido del Artículo 380 del mismo; me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, ante los oficios del Notario ANGEL GUSTAVO AVILA MACIAS, para operar el establecimiento comercial conocido con el nombre de REPOSTERIA LA PRINCESITA, ubicado en la ciudad de Marcala, departamento de la Paz, en el Barrio San Miguel, y con un capital de DIEZ MIL LEMPIRAS (LPS. 10, 000.00).

Tegucigalpa, M. D. C., 03 de febrero de 1998.

16 F. 98.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general, HAGO SABER: Que en esta fecha, me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, para dedicarme a la compraventa de suministro de oficina y artículos escolares, con un capital inicial de CINCO MIL LEMPIRAS, con domicilio en la ciudad de la Ceiba, Atlántida, bajo la denominación de DISTRIBUIDORA MARYLYN.

La Ceiba, Atlántida 26 de enero de 1998.

VICTOR MANUEL QUINTANILLA HERNANDEZ

16 F. 98

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público, HAGO SABER: Que en esta fecha, me he constituido como COMERCIANTE INDIVIDUAL, para dedicarme al transporte público de pasajeros y carga a nivel nacional, con un capital de CINCO MIL LEMPIRAS. Abogado JUAN FRANCISCO BARON LUPIAC. Instrumento Número 634. "TRANSPORTES ESCOBAR",

RUBEN ANTONIO ESCOBAR ERAZO

16 F. 98

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general y al comercio en particular, se hace saber de conformidad al Artículo 380 del Código de Comercio, que mediante Instrumento Público Número 113, de fecha 28 de noviembre de 1997, ante los oficios del Notario FRANCISCO DANIEL GOMEZ BUESO, me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, con un capital de CINCO MIL LEMPIRAS (LPS. 5,000.00), bajo la denominación de "CREACIONES Y CONFECCIONES SOFIA", y la finalidad será la confección, diseños, compraventa, importación y exportación de prendas de vestir en general o a cualquier otra actividad de lícito comercio, y su domicilio será la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central.

Tegucigalpa, M. D. C., 28 de noviembre de 1997

MARIA SOFIA RODAS

16 F. 98.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general y al comercio en particular, se hace saber de conformidad al Artículo 380 del Código de Comercio, que mediante Instrumento Público Número 110, de fecha 28 de noviembre de 1997, ante los oficios del Notario FRANCISCO DANIEL GOMEZ BUESO, me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, con un capital de CINCO MIL LEMPIRAS (LPS. 5,000.00), bajo la denominación de "DISCOMOVIL Y UNIDAD DE SONIDO IMPACTO 2,000", y la finalidad será amenazar fiestas y cualquier tipo de eventos sociales y culturales o a cualquier otra actividad de lícito comercio y su domicilio será la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central.

Tegucigalpa, M. D. C., 28 de noviembre de 1997.

GUILLERMO SOLORZANO ORDONEZ

16 F. 98.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Cumpliendo con el Artículo 380 del Código de Comercio, al público en general, SE HACE SABER: Que en Instrumento Número 222, del 22 de agosto de 1997, autorizado por el Notario YESTER SADY HERNANDEZ HERNANDEZ, se constituyó en esta ciudad, la Sociedad "CARONTE. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" (CARONTE, S. DE R. L.), con un capital autorizado de CINCO MIL LEMPIRAS (LPS. 5,000.00), la sociedad tendrá como finalidad la importación, distribución y venta de todo tipo de pinturas, solventes, abrasivos, materiales e implementos relacionados, productos de ferretería y en general toda clase de actividades lícitas relacionadas directa o indirectamente con los fines de la sociedad. Siendo el domicilio de la sociedad la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central.

Tegucigalpa, M. D. C., 12 de septiembre de 1997.

16 F. 98.

LA GERENCIA GENERAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Al público en general y para los efectos de ley, SE HACE SABER: Que en esta fecha, y mediante Instrumento Público, autorizado por el Notario RAMON ALFREDO SILVA ORTEGA, se constituyó la sociedad de este domicilio denominada "AUTOREPUESTOS LOS AMIGOS, S. DE R. L. DE C. V.", con un capital autorizado mínimo de CINCO MIL LEMPIRAS (LPS. 5,000.00), y máximo de VEINTICINCO MIL LEMPIRAS (LPS. 25,000.00). Siendo la finalidad la compra y venta de repuestos para vehículos automotores, repuestos industriales, pudiendo importar todo tipo de repuestos y accesorios para vehículos, teniendo representación de casas nacionales y extranjeras, que se dediquen a la misma actividad comercial y en general a toda actividad de lícito comercio; se constituye por tiempo indefinido y será administrada por dos Gerentes.

San Pedro Sula, 2 de febrero de 1998.

16 F. 98.

LA GERENCIA

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y público en general, SE HACE SABER: Que en Escritura autorizada en esta ciudad, con fecha doce del corriente mes, por el Notario MARIO R. CASTELLANOS A., se constituyó la sociedad denominada "AUTOS INTERNACIONALES, S. A. DE C. V." (AUTOINSA), con un capital mínimo de VEINTICINCO MIL LEMPIRAS, y un máximo autorizado de UN MILLON DE LEMPIRAS, cuya finalidad será la importación y venta de automóviles y accesorios, repuestos nuevos y usados y partes automotrices, arrendamiento de automóviles y maquinaria para la industria en general; importación y venta de accesorios y herramientas para la industria y comercio en general, otorgamiento de financiamiento para todo tipo de proyectos y sectores económicos, así como correduría de seguros y cualquier otra actividad lícita; la sociedad tendrá su domicilio en San Pedro Sula, Cortes, y será administrada por un Consejo de Administración.

San Pedro Sula, Cortés, 12 de enero de 1998.

16 F. 98.

CONSEJO DE ADMINISTRACION

MARCA DE SERVICIO

Solicitud de: Marca de Servicio.
 N° de Solicitud: 6357-97.
 Fecha de Presentación: 05 de junio de 1997
 Emisión: 19-01-98.
 Solicitante: Pagemart INC
 Domicilio: 6688 N Central, Expressway Suite, 800 State, Delaware, Dallas, Texas, U S.A.
 Apoderado: Lic Claudia de Pinto
 Registro Básico:
 Fecha de Prioridad: -
 Distintivo. "Pagemart (Letras Rojas y Negras) y diseño".



Productos Servicios de comunicacion (autoparlantes y beepers)

Clase Internacional 38

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial)

Fanny L. López

Registradora de la Propiedad Industrial por ley

3, 16 F y 2 M 98.

TITULO SUPLETORIO

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras Seccional de Copán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que el señor José Agapito Valle Dubón, quien es mayor de edad, casado, labrador, hondureño, vecino del Municipio de Cabañas, departamento de Copán, ha presentado una solicitud de Título Supletorio de un lote de terreno de cincuenta manzanas de extensión superficial, ubicado en la Aldea de Descombros, jurisdicción del Municipio de Cabañas, departamento de Copán, que es de naturaleza privada, el cual posee las colindancias actuales siguientes: Al Norte, colinda con propiedad de Dolores Gálvez y Arturo Gálvez, antes con Manuel Guerra, río de por medio; al Sur, colinda con Marcos Pérez y Manuel Escobar, antes con el señor Víctor Carrillo Aguilar; al Este, colinda con Víctor Carrillo, carretera de por medio y José Ramos, antes con Manuel Guerra, río de por medio, y; al Oeste, colinda con los señores: Dolores Gálvez, Daniel Martínez, Genaro Cruz, Juan Rosa y José

Lina, antes con Juan José Rosa. Dicho lote de terreno lo hube por compraventa que le hiciera al señor Juan Guerra y tiene más de diez años de poseerlo en forma quieta, pacífica y no interrumpida, y en la que los testigos afirmaron ser cierto y que son los siguientes: Manuel de Jesús Vásquez, Manuel de Jesús Mancía y René Velásquez. Santa Rosa de Copán, 28 de marzo de 1996. Representa el Licenciado Nelson Ovidio Lara Erazo.—Santa Rosa de Copán, 18 de noviembre de 1997.

MELVIS MUÑOZ VILLANUEVA
 Secretario

16 E., 16 F y 16 M. 98

TITULO SUPLETORIO

Julia Emma Carrasco, Secretaria del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, HACE SABER: Que el ciudadano Santos Martín Osorto Rodríguez, hondureño, mayor de edad, soltero, de este domicilio, ha presentado ante esta judicatura solicitud de Título Supletorio de Dominio, sobre el inmueble que a continuación se describe: Denominación: El Ciprés, o El Acifrés. Extensión Superficial: Tres manzanas, aproximadamente; colindancias: Norte, con propiedad de la señora Rosa Juárez; Sur, con posesiones de Cecilio Bautista y Vicente López, travesía de alambre de por medio; Oeste, con Rosa Juárez y Cecilio Bautista; y; al Este, con propiedades de Concepción de Cortez, y Mauricio Romero. Modo de Adquisición: Compraventa hecha al señor Mariano Gómez Méndez. Ubicación: Aldea La Cuesta, Municipio del Distrito Central. En dicho inmueble no hay otros poseedores proindivisos.—Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, 11 de diciembre de 1997.

Julia Emma Carrasco
 Secretaria

16 D 97, 16 E y 16 F. 98

MARCAS DE FABRICA

Solicitud de: Marca de Fábrica.
 N° de Solicitud: 12.650-97.
 Fecha de Presentación: 30 de octubre de 1997.
 Emisión 11-11-97.
 Solicitante: ADVANCED TOTAL MARKETING SYSTEM INC
 Domicilio: Panamá, República de Panamá
 Apoderado: Lic. José Cáliz Cabañas.
 Registro Básico:
 Fecha de Prioridad:

Distintivo

PERFEX

Productos: Preparaciones para blanquear y otras sustancias para color, preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y pulimentar, jabones, detergentes, cloro, blanqueador, perfumería, cremas y lociones para el cuerpo, shampoos, rinses, acondicionadores, espumas, gelatinas y tratamiento para el cabello, colonias, talcos, esmaltes para uñas; aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares, dentífricos, abrasivos

Clase Internacional: 03

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

Suyapa Romero de Villalta

Registradora de la Propiedad Industrial
 3, 16 F. y 2 M 98.

MARCA DE SERVICIO

Solicitud de Marca de Servicio.

N° de Solicitud: 404-98.

Fecha de presentación: 08 de enero de 1998

Emisión: 23-01-98.

Solicitante. CETECO INVESTMENT CORPORATION, N V

Domicilio Oranjestad, Aruba, Antillas.

Apoderado: Abogado Gustavo Adolfo Zacapa

Registro Básico:

Fecha de prioridad:

Distintivo: LA CURACAO y diseño.



Productos: La importación, exportación, compra y venta de toda clase de mercaderías destinadas al comercio.

Clase Internacional: 42

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84 de la Ley de Propiedad Industrial).

Suyapa Romero de Villalta

Registradora de la Propiedad Industrial
 16, 27 F., y 13 M. 98.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público, comercio y la banca en general, SE HACE SABER: Que mediante Instrumento Público otorgado en esta ciudad, el tres de febrero de mil novecientos noventa y ocho, ante los oficios del Notario RAMON ALFREDO SILVA ORTEGA, me constituí en **COMERCIANTE INDIVIDUAL**, consistiendo mis actividades consultoría y asesoría administrativa en creación de cooperativa y capacitación de recursos humanos, pudiendo abrir sucursales en cualquier lugar del país y dedicarse a cualquier otra actividad de lícito comercio relacionada con la actividad principal. Lo denomina "COADU"; su domicilio Colonia Montefresco, 30 Calle, 8 Avenida, Casa No. 844, de esta ciudad, el capital inicial ... LPS. 5,000.00.

San Pedro Sula, Cortés, 3 de febrero de 1998.

16 F. 98.

LEDA BEATRIZ DURON SANTOS.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público y para los efectos legales, HACE SABER: Que mediante Escritura Número 55, de fecha 03 de febrero de 1998, autorizada por el Notario HUGO VICENTE ALVARADO FERNANDEZ, hice mi declaración como **COMERCIANTE INDIVIDUAL**, denominándose mi negocio como "TRANSPORTES FLORES DUBON, con un capital inicial de CINCO MIL LEMPIRAS (LPS. 5,000.00); con domicilio en esta ciudad de San Pedro Sula y cuya finalidad es la explotación del transporte carga y demás afines y todo acto de lícito comercio, pudiendo establecer sucursales en cualquier parte de la República de Honduras.

San Pedro Sula, Cortés, 03 de febrero de 1998.

16 F. 98.

MARIO ROBERTO FLORES DUBON.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Al público y al comercio en general y para los efectos de ley, SE HACE SABER: Que en Escritura Pública Número 253, autorizada en esta ciudad, ante los oficios del Notario RAMON ALFREDO SILVA ORTEGA, se constituyó la **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, "CONSTRUCTORA ADEMAR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE"**, la sociedad tendrá como finalidad: a) La construcción, diseño, dirección, ejecución, supervisión y consultoría de toda clase de obras civiles en los campos de las vías de la comunicación, movimientos de tierras, aéreas, marítimo y portuario. b) Control de inundaciones, avenidas fluviales, acueductos, alcantarillados, urbanizaciones, edificaciones. c) Estructuras y facilidades metálicas, sistemas de irrigación, agrimensura y avalúos de bienes, la inversión, promoción y desarrollo de bienes inmuebles para fines industriales, residenciales y comerciales; así como su venta, permuta, compra, producción y servicios de transporte, de productos y materiales de construcción y toda clase de carga. El arrendamiento de toda clase de bienes, maquinaria, equipo, representación de casas comerciales o industriales de origen nacional o extranjero. d) Participar en licitaciones públicas y privadas tanto nacionales como internacionales, participar en la constitución o formación de nuevas empresas, adquiriendo acciones y en general todo tipo de operaciones sin restricción alguna o límite de capital, que tenga relación directa o indirecta con la empresa. Participación en la operación de servicios confeccionados por organismos estatales y en sus respectivos procesos de calificación y en general la realización de cualquiera operaciones comerciales y financieras, relacionadas directa o indirectamente con las finalidades principales, siendo entendido que las relaciones de actividades primordiales que aquí se ha consignado, no es excluyente o limitativa, puesto que la sociedad podrá realizar cualquier acto de legítimo comercio, de acuerdo con las resoluciones que adopte la Asamblea General de Accionistas o el Consejo de Administración o cualquier otra actividad permitida por la ley que tenga relación con las finalidades anteriormente mencionadas. Con un capital mínimo de CIEN MIL LEMPIRAS (LPS 100,000.00), y con capital máximo de QUINIENTOS MIL LEMPIRAS (LPS. 500,000.00), y su domicilio será la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés.

San Pedro Sula, Cortés, 29 de enero de 1998.

16 F. 98.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general, HAGO SABER: Que en esta fecha, me he constituido como **COMERCIANTE INDIVIDUAL**, para dedicarme a la explotación del transporte terrestre de pasajeros y carga, con el nombre de "TRANSPORTES GALO ALVARENGA", con un capital inicial de CINCO MIL LEMPIRAS, y con domicilio esta ciudad. Notaría del Abogado.

Tegucigalpa, M.D.C., 2 de febrero de 1998.

16 F. 98.

LUCAS ORLANDO GALO ALVARENGA

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general y a los comerciantes en particular, SE LES HACE SABER: Que en esta fecha y mediante Instrumento Número Nueve (9), autorizado por el Notario BESSER ARGUJO BENITEZ, me he constituido en **COMERCIANTE INDIVIDUAL**, con el negocio denominado "IRON'S GYM", siendo el giro del negocio todo lo relacionado con la gimnasia, área de aeróbicos, pesas, baños de sauna y vapor, físico culturismo y cualquier otra actividad de lícito comercio; con un capital inicial de CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 5,000.00); y cuyo domicilio será la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., departamento de Francisco Morazán.

Tegucigalpa, M.D.C., 15 de enero de 1998.

16 F. 98

DEYBI VICENTE BARAHONA LAGOS.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general, HAGO SABER: Que en Escritura Pública, autorizada por el Notario JULIO C. RUBIO SANTOS, el 22 de enero del año en curso, hice mi declaración de **COMERCIANTE INDIVIDUAL**, para dedicarme al transporte público de pasajeros y carga y cualquier actividad relacionada con la actividad principal, con un capital de LPS. 5,000.00 y con domicilio en la ciudad de Danlí, departamento de El Paraíso.

San Pedro Sula, 22 de enero de 1998.

16 F. 98.

SANTOS MARTIN MENDOZA LOPEZ.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general, SE HACE SABER: Que en Escritura Pública Número 7, autorizada en esta ciudad, el 21 de enero de 1998, por el Notario LUIS ENRIQUE GALEANO MILLA, me constituí en **COMERCIANTE INDIVIDUAL**, para operar las siguientes empresas mercantiles: ALAIN DELON, en la actividad de compra y venta de ropa en general y SAHARA RESTAURANT Y RESTAURANTE EL ASADOR, para la venta de comidas y bebidas, así como a la representación y distribución de casas comerciales e industriales, nacionales y extranjeras; con un capital de LPS. 100,000.00.

16 F. 98.

RICARDO DACARETT FLETES.

CONVOCATORIA

SERVICIOS DE INSPECTORIA, SUPERVISION Y ANALISIS

S.A. DE C.V. (SISA)

Muy atentamente convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que tendrá verificativo el día jueves 5 de marzo de 1998, a las 10:00 a.m., en el Hotel Prado, Ave. Cervantes, Tegucigalpa, Asamblea en la que se conocerá la siguiente agenda:

- 1 Verificación del quórum.
- 2 Informe del Consejo de Administración
- 3 Lectura, discusión, aprobación o modificación del Balance General y Estado de Resultados al 31 de diciembre de 1997, después de oído el Informe del Comisario.
- 4 Elección del Consejo de Administración y Comisario para el período 1998-1999.
- 5 Determinación de los emolumentos para los miembros del Consejo de Administración y Comisario.
- 6 Distribución de utilidades, si es el caso.
- 7 Redacción y aprobación del acto.
- 8 Cierre.

De no haber quórum en la hora señalada, la Asamblea se celebrará el día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, con los accionistas que asistan.

Tegucigalpa, M.D.C., 12 de febrero de 1998

CONSEJO DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA

PATRIA CAPITALES, S.A. (PACSA)

Muy atentamente convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que tendrá verificativo el día jueves 5 de marzo de 1998, a las 10:30 a.m., en el Hotel Prado, Ave. Cervantes, Tegucigalpa, Asamblea en la que se conocerá la siguiente agenda:

- 1 Verificación del quórum.
2. Informe del Consejo de Administración.
3. Lectura, discusión, aprobación o modificación del Balance General y Estado de Resultados al 31 de diciembre de 1997, después de oído el Informe del Comisario.
- 4 Elección del Consejo de Administración y Comisario para el período 1998-1999.
5. Determinación de los emolumentos para los miembros del Consejo de Administración y Comisario.
- 6 Distribución de utilidades, si es el caso.
7. Redacción y aprobación del acto.
8. Cierre.

De no haber quórum en la hora señalada, la Asamblea se celebrará el día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, con los accionistas que asistan.

Tegucigalpa, M.D.C., 12 de febrero de 1998

CONSEJO DE ADMINISTRACION

MARCAS DE FABRICA

Solicitud de: Marca de Fábrica.
 N° de Solicitud: 15,133-97.
 Fecha de presentación: 17 de diciembre de 1997
 Emisión: 16-01-98
 Solicitante: MAKE-UP ART COSMETICS (DELAWARE), INC.
 Domicilio: 125 Pinelawn Road, Melville, New York, U.S.A
 Apoderado: Oscar René Cuevas
 Bustillo
 Registro Básico
 Fecha de prioridad:
 Distintivo: M-A-C-P-R-O diseño de Letras.

M-A-C-P-R-O

Productos: Productos farmacéuticos, veterinarios, e higienicos; substancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; es-
 plastos; material para curas (apósitos), pro-
 material para empastar los dientes y para
 moldes dentales; desinfectantes, productos
 para la destrucción de animales dañinos;
 fungicidas y herbicidas.

Clase Internacional: 05

Lo que se pone en conocimiento del pú-
 blico para efectos de ley correspondiente.
 (Art 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

FANNY L LOPEZ

Registradora de la Propiedad Industrial

16, 27 F, y 13 M. 98

Solicitud de: Marca de Fábrica.
 N° de Solicitud: 11,111-97.
 Fecha de presentación: 29 de septiembre de 1997

Emisión: 7-10-97

Solicitante: OSCAR ARNALDO ACOSTA
 ZELEDON

Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C.

Apoderado: Lic Alfonso Gallardo Z.

Registro Básico.

Fecha de prioridad:

Distintivo:

HONDULIBROS

Productos: Toda clase de publicaciones
 periódicas en revistas, libros, diarios, pe-
 riódicos, folletos, seminarios, toda clase de
 publicaciones en general.

Clase Internacional: 16

Lo que se pone en conocimiento del pú-
 blico para efectos de ley correspondiente.
 (Art 84, Ley de Propiedad Industrial)

DACIO CASTILLO

Director General de Propiedad Intelectual

16, 27 F, y 13 M 98.

Solicitud de: Marca de Fábrica.
 N° de Solicitud: 12,206-96.
 Fecha de presentación: 14 de noviembre de 1996
 Solicitante: LA NACION, S.A.
 Domicilio: Costa Rica.
 Apoderado: Lic Cesar A. Batres.
 Registro Básico:
 Fecha de prioridad:
 Distintivo:



Productos: Toda clase de publicaciones
 periódicas, revistas, libros, diarios, periódicos,
 folletos, seminarios, gráficos y hojas impre-
 sas, litografías y toda clase de publicaciones
 en general.

Clase Internacional: 16.

Lo que se pone en conocimiento del pú-
 blico para efectos de ley correspondiente.
 (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

CAMILO Z BENDECK PEREZ

Registrador de la Propiedad Industrial

16, 27 F, y 13 M 98

Solicitud de: Marca de Fábrica
 N° de Solicitud: 12,205-96.
 Fecha de presentación: 14 de noviembre de 1996.

Solicitante: LABORATOIRES SEXMOOR.

Domicilio: Saint Remy de Provence, Francia.

Apoderado: Lic Cesar A Batres

Registro Básico:

Fecha de prioridad:

Distintivo:

ARA 3000

Productos. Productos farmacéuticos, vete-
 rinarios e higiénicos, sustancias dietéticas
 para uso médico

Clase Internacional: 05.

Lo que se pone en conocimiento del pú-
 blico para efectos de ley correspondiente.
 (Art 84, de la Ley de Propiedad Industrial)

CAMILO Z. BENDECK PEREZ

Registrador de la Propiedad Industrial

16, 27 F, y 13 M 98

Solicitud de: Marca de Fábrica.

N° de Solicitud: 13,963-97.

Fecha de presentación: 26 de noviembre de 1997.

Emisión: 12-01-98.

Solicitante: J.C. PENNEY COMPANY, INC.

Domicilio: 65 Legacy Drive, Plano, Texas
 75024 - 3698, U S.A.

Apoderado: Lic Oscar René Cuevas
 Bustillo.

Registro Básico

Fecha de prioridad:

Distintivo: MIXIT Y diseño



Productos: Ropa para mujeres y accesorios de ropa

Clase Internacional: 25

Lo que se pone en conocimiento del pú-
 blico para efectos de ley correspondiente.
 (Art 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

FANNY L. LOPEZ

Registradora de la Propiedad Industrial

16, 27 F, y 13 M. 98

Solicitud de: Marca de Fábrica

N° de Solicitud: 15,102-97.

Fecha de presentación: 12 de diciembre de 1997.

Emisión: 16-1-1998.

Solicitante: DE RIO, S.P.A.

Domicilio: Limana (Belluno) Loc. Baorche
 19/21

Apoderado Lic Dscar René Cuevas

Bustillo

Registro Básico:

Fecha de prioridad.

Distintivo

POLICE

Productos Preparaciones para blanquear y
 otras substancias para la colada; prepara-
 ciones para limpiar, pulir desengrasar y ras-
 par; jabones, perfumería, aceites esenciales,
 cosméticos, lociones para el cabello; dentí-
 fricos

Clase Internacional: 03

Lo que se pone en conocimiento del pú-
 blico para efectos de ley correspondiente.
 (Art 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

FANNY L. LOPEZ

Registradora de la Propiedad Industrial

16, 27 F, y 13 M 98

TITULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado Segundo de Letras Seccional de Copán, HACE CONSTAR: Que en la demanda de TITULO SUPLETORIO, presentado por JORGE ARNALDO VILLEDA PEÑA, mayor de edad, casado, caficultor, hondureño y vecino del Municipio de Corquín, Copán, es dueño del siguiente lote de terreno, que en el lugar denominado "El Joconal", en jurisdicción del Municipio de Corquín, departamento de Copán, hace más de diez años, uniendo mi posesión a mis antecesores soy dueño de un lote de terreno que consta de TRECE MANZANAS DE EXTENSION SUPERFICIAL, con las colindancias y demás especificaciones siguientes: Al Norte, colinda con propiedad de Antón Campos y resto de propiedad de la misma vendedora; al Sur, colinda con propiedad de don Benjamín Peña Mejía y don Julio Umaña antes, hoy de Emmanuel Espinoza; al Este, con propiedad de don Toviás López, antes hoy José María León y Antón Fuentes; y, al Oeste, colinda con el resto de la propiedad de la otorgante antes, hoy con propiedad de la señora Juana León. Dicho inmueble lo hube por compra a la señora Tomasa Guevara Fuentes, y el cual lo he poseído en una forma quieta y pacífica y no interrumpida por más de diez años, específicamente este inmueble es de naturaleza jurídica privada y no hay otros poseedores proindivisos, testigos: José Sabino Peña Paz y Armando Peña y Humberto García Muñoz, todos mayores de edad casados, agricultores, hondureños y vecinos del Municipio de Corquín, Copán, representa el Licenciado Sergio Antonio Reyes.

Santa Rosa de Copán, 5 de mayo de 1997.

REBECCA DE DOMINGUEZ
SECRETARIA

16 E., 16 F. y 16 M. 98.

TITULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado Segundo de Letras Seccional de Copán, de la demanda de TITULO SUPLETORIO, promovida por RAFAEL PEÑA RAMIREZ, mayor de edad, casado, hondureño, agricultor y vecino del Municipio de Corquín, Copán, departamento de Copán, compareció ante este Juzgado Segundo de Letras Seccional de Copán, manifestando y pidiendo lo siguiente: Que es dueño de un lote de terreno en el sitio denominado PASHAPA CELAQUE, jurisdicción del Municipio de Corquín, Copán, que consta aproximadamente de VEINTIUNA MANZANAS más o menos de extensión superficial cuyas colindancias son las siguientes: Al Norte, con propiedad de Dionicio Peña y con Joaquín Alvarado; al Sur, con propiedad de Andrés Márquez; al Este, con resto de mi propiedad; al Oeste, con resto de la propiedad del otorgante; dicho inmueble lo hube por compra que hice a mi padre Carlos Peña (Q.D.D.G.), mediante documento privado de fecha veinte de abril de mil novecientos setenta y seis, y el cual lo he poseído en una forma quieta, pacífica y no interrumpida por más de diez años específicamente, que en este inmueble que es de naturaleza jurídica privada no hay otros poseedores proindivisos y careciendo de TITULO DE DOMINIO, vengo por este medio a solicitar TITULO SUPLETORIO, con el objeto de tener Título inscrito. Testigos: Manuel Estévez Fuentes, Andrés Espinoza y Santos Mancía, todos mayores de edad, casados, hondureños, agricultores y vecinos del Municipio de Corquín, Copán, y residentes en la aldea de PASHAPA, Cellaque, jurisdicción del Municipio de Corquín, Copán, representa: Lic. Sergio Antonio Reyes.

Santa Rosa de Copán, 15 de abril de 1997.

REBECCA DE DOMINGUEZ
SECRETARIA

16 E., 16 F. y 16 M. 98.

TITULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado Segundo de Letras Seccional de Copán, promovida por CARMEN ESTEVEZ, mayor de edad, casada, oficios domésticos, hondureña, vecina de San Pedro Copán, es dueña del siguiente lote de terreno: CUATRO MANZANAS de terreno, de extensión superficial que forman un solo terreno, ubicado en el lugar denominado CAPUCAS, jurisdicción San Pedro Copán. LOTE A: Dos manzanas ubicada en el sitio CAPUCAS, San Pedro de Copán, con las colindancias siguientes: Al Norte, con propiedad de Pablo Estévez; al Sur, con propiedad de

Carlos Escobar; al Este, con propiedad del mismo Carlos Escobar; al Poniente, con propiedad de Pablo Estévez. LOTE B: Una manzana, ubicada en CAPUCAS, San Pedro Copán, con las colindancias siguientes: Al Norte, con propiedad de Ernesto Romero; al Sur, con propiedad de la misma vendedora; al Oriente, con Carlos Escobar; y, al Poniente, con propiedad de Serafina Escobar Estévez. C: UNA MANZANA, con las colindancias siguientes: Al Norte, con propiedad de Geneveva Villeda; al Sur, con propiedad de Rafael Escobar; al Oriente, con Carlos, y el resto de otra propiedad de Carmen Escobar; y al Poniente con propiedad de Joaquín Estévez. Todos los lotes antes descritos forman un solo cuerpo. Al Norte, Ernesto Romero Calidonio; al Sur, con los señores: Rafael y Carlos Escobar; al Este, Carlos Escobar; y, Oeste, con Joaquín Estévez y Geneveva Villeda. TESTIGOS: Pedro Romero Calidonio, Manuel de Jesús Roque Bueso, Santiago Lemus Orellana, representa: Lic. SERGIO ANTONIO REYES.

Santa Rosa de Copán, 19 de junio de 1997.

REBECCA DE DOMINGUEZ
Secretaria por Ley.

16 E., 16 F. y 16 M. 98.

TITULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Seccional de La Entrada, Nueva Arcadia, Copán, HACE SABER: De la solicitud de TITULO SUPLETORIO DE DOMINIO, presentada por JORGE ANTONIO SANTOS DERAS, mayor de edad, casado, Maestro de Educación Primaria, hondureño y vecino de Santa Rita, Copán, comparece ante el Juzgado de Letras Seccional, manifestando y pidiendo lo siguiente: Que es dueño de un lote de terreno ubicado en el lugar denominado "El Coquillo", aldea de Rastrojitos en jurisdicción del Municipio de Santa Rita de Copán, consta de CATORCE MANZANAS DE EXTENSION SUPERFICIAL, con las siguientes colindancias: Al Norte, carretera que conduce a la aldea de Rastrojitos; al Sur, con propiedad del señor Antonio Arita y Efraín Peña; al Este, con propiedad del señor Salvador Aldana y Dimas Guillén, y; al Oeste, con propiedad de la señora Martha Rutilha Santos, el inmueble descrito lo hubo por compra que hice al señor José Rolando Lemus, y lo ha poseído en una forma quieta y pacífica y no interrumpida por más de diez años, que específicamente en este inmueble no hay otros poseedores proindivisos y que careciendo de título de dominio, vengo por este medio a solicitar TITULO SUPLETORIO, con el objeto de tener título inscrito. Testigos: Marco Tulio López, José Timoteo Villeda, agricultores; Dina Luzi Ramírez, de oficios domésticos, todos mayores de edad, hondureños y vecinos de Santa Rita, departamento de Copán, representa el Licenciado Sergio Antonio Reyes.

La Entrada, Nueva Arcadia, Copán, 12 de agosto, 1997.

IRENE ELIZABETH BANEGAS
SECRETARIA

16 E., 16 F. y 16 M. 98.

TITULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado Segundo de Letras Seccional de Copán, HACE SABER: Que en la demanda de TITULO SUPLETORIO, promovida por José Humberto García Muñoz, mayor de edad, casado, agricultor, hondureño y vecino del Municipio de Corquín, Copán, es dueño del siguiente lote: Un lote de terreno ubicado en el sitio denominado Cerro Negro o Montaña de Joconal, jurisdicción del Municipio de Corquín, Copán, consistente de un lote de terreno conformado un solo cuerpo de CUATRO MANZANAS DE EXTENSION SUPERFICIAL, con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte, con propiedad de Juan Romero; al Sur, con propiedad de Estanislao Fuentes; al Este, con propiedad de Gonzalo Deras; y, al Oeste, con propiedad de Howel Gómez, dicho terreno se encuentra cercado por todos sus rumbos con alambre de púa, que es dueño desde hace más de diez años, por compra que le hice al señor Fresvindo de Jesús Villeda Peña, testigos: Jorge Arnaldo Villeda Peña, Miguel Angel Santa María y Fresvindo de Jesús Villeda Peña; vecinos de Corquín, Copán, representa el Lic. Sergio Antonio Reyes.

Santa Rosa de Copán, 19 de junio de 1997.

REBECCA DE DOMINGUEZ
Secretaria por Ley.

16 E., 16 F. y 16 M. 98.

TITULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado Primero de Letras del departamento de Olancho, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en este Juzgado, el Licenciado Juan Oswaldo Vindel, en su condición de Apoderado Legal de la señora Virginia Matute Zelaya, presentó solicitud de Título Supletorio del inmueble: Un solar que se encuentra ubicado en el Barrio El Chacón, de esta ciudad de Juticalpa, Olancho, y se encuentra cercado con alambre de púas a su alrededor, en él se ha construido una casa de habitación de adobes y bloques, se encuentra totalmente repellada, su techo es de teja, y madera de pino aserrada, tiene piso de cemento fundido, consta de cuatro dormitorios, sala, comedor, cocina, y tiene luz eléctrica y agua potable, y un servicio sanitario, tiene variedad de frutas, siendo sus límites: Al Norte, colinda con propiedad del señor Santos Cecilio Cárcamo, y mide quince metros; al Sur, colinda con el Río Juticalpa y mide diez metros con treinta centímetros; al Este, con Río Juticalpa, y mide treinta metros; al Oeste, colinda con Samuel García y Alonso Cárcamo, calle de por medio y mide treinta punto metros con treinta centímetros. Dicho inmueble lo hubo por compra que hiciera al señor Carlos Emiliano Cárcamo, hace más de diez años, presentando la información de los testigos: Carlos Emilio Cárcamo y Modesto Matute y Santos Cecilio Matute Chirinos, ambos mayores de edad, hondureños y de este vecindario.

—Juticalpa, 31 de julio de 1997.

GILDA RAMONA HERNANDEZ
Secretaría por ley

16 E., 16 F y 16 M. 98

TITULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado Segundo de Letras Seccional de Copán, hace saber: Que en la solicitud de Título Supletorio promovida por Francisca Peña Reyes, mayor de edad, soltera, hondureña, de oficios domésticos, vecina de Corquín de Copán, es dueña del siguiente lote de terreno, constante de dieciséis manzanas de extensión superficial, denominado Boca del Monte, Municipio de Corquín de Copán, con las colindancias siguientes: Al Norte, con Manuel Alas; al Sur, con Carmen Mejía; al Este, con herederos de Lucía Lara, y; al Oeste, con Ramón Mejía. Testigos: Evelio Mejía García, Raúl Humberto Méndez, Ramón Mejía, todos hondureños, vecinos de Corquín de Copán, representa Licenciado Nelson Ovidio Lara.—Santa Rosa de Copán, 27 de octubre de 1997.

REBECCA DE DOMINGUEZ
Secretaría

16 E., 16 F. y 16 M. 98.

TITULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado Segundo de Letras Seccional de Copán, hace saber. Que en la demanda de Título Supletorio promovida por Benedicto Vides, mayor de edad, soltero, labrador, hondureño, vecino de Corquín de Copán, es dueño de los siguientes lotes de terreno Lote N° 1): Al Norte, colinda con propiedad de Benedicto Vides; al Sur, colinda con Elías Gutiérrez; al Este, con propiedad de Daniel Fuentes; al Oeste, con propiedad de María Rosario Fuentes de Melgar Lote N° 2): Al Norte, colinda con Juana María Fuentes, Angela Fuentes y Daniel Fuentes; al Sur, con Anselmo Gonzales Arita y Daniel Fuentes. Dichos lotes están ubicados en el lugar de Chilquera, jurisdicción de Corquín de Copán. Testigos: Eucebio Peña, Marcelo Pacheco Hernández y José Humberto Villeda. Representa Licenciado Nelson Ovidio Lara.—Santa Rosa de Copán, 3 de noviembre de 1997.

REBECCA DE DOMINGUEZ
Secretaría

16 E., 16 F y 16 M. 98.

TITULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado Segundo de Letras Seccional de Copán, de la demanda de Título Supletorio promovida por Rosalinda Rivera Villeda, mayor de edad, soltera de oficios domésticos, es dueña de un lote de terreno conformando un solo cuerpo de una manzana de extensión superficial con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte, con propiedad de Miguel Molina y Octaviano Rivera; al Sur, con propiedad de Juan Ramón Gómez; al Este, con resto de propiedad del señor José Armando Gómez, y; al Oeste, con propiedad de Heriberto López, dicho inmueble lo hubo por compra que hiciera al señor José Armando Gómez, y que está ubicado en el lugar de Azaculpa Plátanos, jurisdicción de Corquín de Copán, testigos: José Antonio Serrano Portillo, Juan Ramón Romero Molina, Felipe de Jesús Mejía, vecinos de Corquín de Copán. Representa Licenciado Sergio Antonio Reyes.—Santa Rosa de Copán, 19 de junio de 1997.

REBECA DE DOMINGUEZ
Secretaría por ley

16 E., 16 F y 16 M. 98.

TITULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Seccional de La Entrada, Nueva Arcedia, Copán, por este medio, al público en general, hace saber: Que en fecha dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y siete, se presentó a este Despacho, solicitud de Título Supletorio, promovido por el señor Jacobo Guerra Manchamé, de un lote de terreno el cual posee las siguientes colindancias: Al Norte, con propiedad de Mariano Manchamé; al Sur, con propiedad de Antonio Manchamé; al Este, con propiedad de Juana Manchamé, y; al Oeste, con Antonio Manchamé, el cual está ubicado en Aldea del Sesesmil, jurisdicción del Municipio de Copán Ruinas, en el departamento de Copán, el cual lo hubo mediante compraventa que le hiciera la señora Juana Manchamé Guerra, que el mismo es de naturaleza jurídica, teniendo más de diez años de poseerlo quieta, pacífica e ininterrumpidamente, ofreciendo la información testifical de los señores: Antonio Manchamé, Gabriel Manchamé y Pascacio Manchamé.—La Entrada, Copán, 26 de agosto de 1997.

IRENE ELIZABETH BANEGAS C.
Secretaría

16 E., 16 F. y 16 M. 98.

TITULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado Segundo de Letras Seccional del departamento de Copán, hace constar: Que en la solicitud de Título Supletorio presentada por José Héctor Lara Reyes, mayor de edad, casado, agricultor, hondureño, vecino del Municipio de San Pedro Copán. Comparezco ante usted, solicitando Título Supletorio sobre los siguientes inmuebles: a) Un lote de terreno constante de cinco manzanas de extensión superficial, ubicado en el lugar denominado Capucas, jurisdicción del Municipio de San Pedro Copán, cuyas colindancias son: Al Norte, Porfirio Melgar y don Víctor Romero Alvarado; al Sur, Pedro Melgar; al Poniente, Refugio Melgar; al Oriente, Pedro Melgar. Dicho terreno se encuentra cultivado de pasto natural, y cercado por todos sus rumbos con alambre de púa, el cual lo hubo por compra que hiciera al señor José Alonso Melgar Alvarado. b) Un lote de terreno constante de cinco manzanas, ubicados en el lugar denominado Capucas, jurisdicción de San Pedro Copán, cuyas colindancias son: Al Norte, con propiedad del mismo vendedor; al Sur, con propiedad de Pedro Melgar; al Oriente, con terreno de don Santos Sanabria, al Occidente, con terreno de Armando Mejía Escobar y Arturo Mejía Melgar. Dicho terreno se encuentra cultivado de plátano y árboles de cafeto, el cual lo hubo por compra que hiciera al señor José Alonso Melgar Alvarado, cercado por todos sus rumbos con alambre de púa. c) Un lote de terreno constante de una manzana de extensión superficial, ubicado en el lugar denominado Capucas, jurisdicción de San Pedro Copán, cuyas colindancias son: Al Norte, Jesús Pineda; al Sur, Armando Alvarado; al Este, Santos Sanabria; al Oeste, Jesús Pineda. Dicho terreno se encuentra cultivado de café y cercado por todos sus rumbos con alambre de púa, el cual lo hubo por compra que hiciera al señor Miguel Antonio Mejía Membrillo, los cuales los ha poseído por más de diez años. Testigos: Jesús Pineda Torres, Jesús Romero Beteta y Amadeo Mejía Pérez. Apoderado Licenciado Sergio Antonio Reyes.—Santa Rosa de Copán, 7 de mayo de 1997.

REBECCA DE DOMINGUEZ
Secretaria

16 E., 16 F. y 16 M. 98

TITULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Seccional de La Entrada, Copán, hace constar: De la solicitud de Título Supletorio de Dominio presentado por el señor Carlos Elpidio Paguada Matute, mayor de edad, casado, agricultor, hondureño y vecino de Copán Ruinas, departamento de Copán, comparece al Juzgado de Letras Seccional de La Entrada, Nueva Arcadia, Copán, manifestando y pidiendo que es dueño del siguiente inmueble: Un lote de trece manzanas de extensión superficial ubicado en el sitio denominado "El Gavilán", de la Hacienda Grande, jurisdicción de Copán Ruinas, cuyas colindancias son las siguientes: Al Norte, con propiedad de Raúl Guera Auxume; al Sur, con propiedad de Carlos Elpidio Paguada Matute, antes de propiedad de Luis Guerra; al Este, colinda con propiedad de Hipsen Ernesto Cueva, antes con Fidel Guerra, y; al Oeste, con Baudilio Guerra Guerra, antes del señor Lucio Guerra, dicho terreno lo hube por compra que le hiciera al señor Aquileo Guerra y lo he poseído en forma quieta, pacífica y no interrumpida, por más de 10 años que en este inmueble no existen otros poseedores proindivisos y que careciendo de título de dominio, vengo por este acto a solicitar Título Supletorio, para el objeto de tener título escrito, testigos: Fidelio Guerra, Baudilio Guerra y Carmelo Martínez, ambos mayores de edad, casados, agricultores y vecinos de Copán, Ruinas. Copán, representante Licenciado Nelson Ovidio Lara Erazo.—La Entrada, Copán, 5 de febrero de 1997

IRENE E. BANEGAS
Secretaria

16 E., 16 F. y 16 M. 98

TITULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado Segundo de Letras Seccional de Copán, de la demanda de Título Supletorio promovida por Angel María Landaverde, mayor de edad, soltero, labrador, hondureño, vecino del Municipio de Corquín de Copán, hace saber: Que es dueño del siguiente lote de terreno ubicado en el lugar de Celaque, Corquín de Copán, con las colindancias siguientes: Al Norte, colinda con Fidel Romero; al Sur, colinda con Rafael Landaverde; al Este, con Rafael Alvarado y Rafael Moreno, y; al Oeste, con Fidel Romero y Gonzalo Collart. Testigos: Bernardo Santos, Carlos Peña Orellana y Dionicio Santos, todos mayores de edad, vecinos de Corquín de Copán. Representa Licenciado Nelson Ovidio Lara.—Santa Rosa de Copán, 3 de noviembre de 1997.

REBECCA DE DOMINGUEZ
Secretaria

16 E., 16 F. y 16 M. 98.

TITULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado Segundo de Letras Seccional de Copán, hace constar Que en la solicitud de Título Supletorio presentado por Rigoberto Díaz, mayor de edad, casado, agricultor, hondureño y vecino de Corquín Copán, comparezco ante usted, solicitando Título Supletorio sobre el siguiente inmueble: Un lote de terreno constante de cinco manzanas y media de extensión superficial, ubicado en el lugar denominado Boca del Monte, jurisdicción del Municipio de Corquín, Copán, cuyas colindancias son: Al Norte, Cordelia Mejía; al Sur, Fernando Peña, mediando calle; al Este, Juan Estévez y; al Oeste, Enma Mejía Serrano. Dicho terreno se encuentra cultivado por partes de: Café borbón y caturra y zacate, y cercado por todos sus rumbos con alambre de púa, el cual lo hubo por compra que hiciera al señor Pedro Antonio Mejía Serrano, el cual lo he poseído por más de diez años. Testigos: Alfredo Mejía, Serafín Estévez Salguero y José Luis Serrano. Apoderado, Licenciada Lourdes Fajardo de Reyes.—Santa Rosa de Copán, 22 de abril de 1997.

REBECCA DE DOMINGUEZ
Secretaria

16 E., 16 F. y 16 M. 98.

SEÑAL DE PROPAGANDA

Solicitud de: Señal de Propaganda
 N° de Solicitud: 9197-97.
 Fecha de Presentación: 08 de agosto de 1997.
 Emisión: 24-09-97
 Solicitante: ADVANCED TOTAL MARKETING SYSTEM INC.
 Domicilio: Panamá, República de Panamá.
 Apoderado: Lic. José Cáliz Cabañas.
 Registro Básico:
 Fecha de Prioridad:
 Distintivo:

**CABELLO SALUDABLE ES
CABELLO BONTA**

Productos: Preparaciones para blanquear y otras sustancias para color, preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y pulimentar, jabones, detergentes, cloro, blanqueador, suavizantes para telas, jabones, perfumería, cremas, gelatinas y tratamiento para el cabello, colorías, talcos, esmaltes para uñas, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares, dentífricos, abrasivos.

Clase Internacional: 03

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art 84, de la Ley de Propiedad Industrial)

Suyapa Romero de Villalta

Registradora de la Propiedad Industrial
 3, 16 F. y 2 M 98

SEÑAL DE PROPAGANDA

Solicitud de: Señal de Propaganda
 N° de Solicitud: 12 651-97.
 Fecha de Presentación: 30 de octubre de 1997.
 Emisión: 17 de noviembre de 1997.
 Solicitante: ADVANCED TOTAL MARKETING SYSTEM INC
 Domicilio: Panamá, República de Panamá.
 Apoderado: Lic. José Cáliz Cabañas.
 Registro Básico:
 Fecha de Prioridad:
 Distintivo:

PERFEX

Productos: Preparaciones para blanquear y otras sustancias para color, preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y pulimentar, jabones, detergentes, cloro, blanqueador, suavizantes para telas, perfumería, cremas y lociones para el cuerpo, champoos, rinses, acondicionadores, espumas, gelatinas y tratamiento para el cabello, colorías, talcos, esmaltes para uñas, aceites esenciales, cosmético, lociones capilares, dentífricos, abrasivos.

Clase Internacional: 03.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art 84, de la Ley de Propiedad Industrial)

Suyapa Romero de Villalta

Registradora de la Propiedad Industrial
 3, 16 F. y 2 M. 98

SEÑAL DE PROPAGANDA

Solicitud de: Señal de Propaganda.
 N° de Solicitud: 12 966-97
 Fecha de Presentación: 05 de noviembre de 1997.
 Emisión: 21-11-97.
 Solicitante: ADVANCED TOTAL MARKETING SYSTEM INC.
 Domicilio: Panamá, República de Panamá.
 Apoderado: Lic. José Cáliz Cabañas.
 Registro Básico:
 Fecha de Prioridad:
 Distintivo:

**LO MEJOR DEL CAMPO
A SU MESA**

Productos: Café, té, cacao, azúcar, tapioca, sagú, arroz, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas con cereales, pan, bizcochos, tortas, pastelería y confitería, helados, comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, mayonesa, pimienta, vinagre, salsas, chile, especias, condimentos, sazónadores, aderezos, hielo, pop corn, flanes, pudines, snacks, churros, tortillas.

Clase Internacional: 30

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente (Art 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

Suyapa Romero de Villalta

Registradora de la Propiedad Industrial
 3, 16 F. y 2 M 98

SEÑAL DE PROPAGANDA

Solicitud de: Señal de Propaganda.
 N° de Solicitud: 12 962-97.
 Fecha de Presentación: 05 de noviembre de 1997.
 Emisión: 3-12-97.
 Solicitante: ADVANCED TOTAL MARKETING SYSTEM INC
 Domicilio: Panamá, República de Panamá.
 Apoderado: Lic. José Cáliz Cabañas
 Registro Básico:
 Fecha de Prioridad:
 Distintivo:

DELE VIDA A SUS COMIDAS

Productos: Café, té, cacao, azúcar, tapioca, sagú, arroz, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas con cereales, pan, bizcochos, tortas, pastelería y confitería, helados, comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, mayonesa, pimienta, vinagre, salsas, chile, especias, condimentos, sazónadores, aderezos, por corn, flanes, pudines, snacks, churros, tortillas.

Clase Internacional: 30

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente (Art 84, de la Ley de Propiedad Industrial)

Suyapa Romero de Villalta

Registradora de la Propiedad Industrial
 3, 16 F. y 2 M. 98

SEÑAL DE PROPAGANDA

Solicitud de: Señal de Propaganda
 N° de Solicitud: 12 961-97.
 Fecha de Presentación: 05 de noviembre de 1997
 Emisión: 4-12-97.
 Solicitante: ADVANCED TOTAL MARKETING SYSTEM INC
 Domicilio: Panamá, República de Panamá.
 Apoderado: Lic. José Cáliz Cabañas.
 Registro Básico:
 Fecha de Prioridad:
 Distintivo:

DELE VIDA A SUS COMIDAS

Productos: Carne, pescado, aves y caza, extractos de carne, frutas y legumbres en conserva, secas y cocidas, enlatadas y envasados, chiles jalapeños, embutidos, mariscos, jaleas, mermeladas, huevos, leche y otros productos lácteos, sopas en sobres, puré de tomates, conservas, encurtidos, frutos en almíbar, aceites y grasas comestibles, aderezos para ensaladas, gelatinas, platanitos fritos, papitas.

Clase Internacional: 29.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

Suyapa Romero de Villalta

Registradora de la Propiedad Industrial
 3, 16 F. y 2 M. 98

SEÑAL DE PROPAGANDA

Solicitud de: Señal de Propaganda.
 N° de Solicitud: 12 963-97.
 Fecha de Presentación: 05 de noviembre de 1997.
 Emisión: 21-11-97.
 Solicitante: ADVANCED TOTAL MARKETING SYSTEM INC
 Domicilio: Panamá, República de Panamá.
 Apoderado: Lic. José Cáliz Cabañas.
 Registro Básico:
 Fecha de Prioridad:
 Distintivo:

**EL SABOR DE ITALIA EN
SUS COMIDAS**

Productos: Carne, pescado, aves y caza, extractos de carne, frutas y legumbres en conserva, secas y cocidas, enlatadas y envasados, chiles jalapeños, embutidos, mariscos, jaleas, mermeladas, huevos, leche y otros productos lácteos, sopas en sobres, puré de tomates, conservas, encurtidos, frutos en almíbar, aceites y grasas comestibles, aderezos para ensaladas, gelatina, platanitos fritos, papitas.

Clase Internacional: 29

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

Suyapa Romero de Villalta

Registradora de la Propiedad Industrial
 3, 16 F. y 2 M. 98

**COMERCIANTE INDIVIDUAL Y ESTABLECIMIENTO
MERCANTIL**

Al público y comercio en general, en cumplimiento del Artículo 380 del Código de Comercio, por este medio HAGO SABER: Que mediante Escritura Pública número 36, autorizada en esta ciudad, con fecha 16 de enero de 1998, ante los oficios del Notario José Ramón Aguilar h , me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, en el negocio denominado TRANSPORTES SANABRIA OSORIO, ubicado en la ciudad de El Progreso, Yoro, siendo su giro: Servicio público de carga en el área de El Progreso y sus alrededores y en general cualquier otra actividad lícita que directa o indirectamente tenga relación con el giro principal del negocio dentro del territorio nacional Con un capital inicial de Lps 5,000.00.

San Pedro Sula, 26 de enero de 1998

CARLOS ALBERTO SANABRIA OSORIO

JOSE RAMON AGUILAR h.
Notario autorizante. Carnet N° 673

16 F. 98

DECLARACION DE COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general y al comercio en particular, se HACE SABER: Que ante los oficios del Notario Pablo Montgomery Wildt R., con fecha 16 de enero de 1998, autorizada en esta ciudad, me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, iniciando con un capital de Lps. 5,000.00, siendo su domicilio en esta ciudad de La Ceiba, establecimiento que llevará por nombre TIENDA EMOCIONES Y ALGO MAS, dedicado al negocio de distribución y venta de mercadería importada y nacionales al por mayor y menor, importaciones y exportaciones de mercadería y cualquier otra actividad de lícito comercio dedicado a los fines anteriores y permitido por las leyes del país.

La Ceiba, Atlántida, 19 de enero de 1998

16 F 98 ADMINISTRADOR UNICO

DECLARACION DE COMERCIANTE INDIVIDUAL

Para los efectos de lo dispuesto en el Artículo 380 del Código de Comercio, al público en general y al comercio en particular, HAGO SABER: Que mediante Escritura Pública, autorizada por el Notario Mario Antonio Rosa Bautista, en esta ciudad, el día ocho de los corrientes, me he declarado como COMERCIANTE INDIVIDUAL, dedicado a la compra y venta de telas finas, su transporte y distribución, lo mismo, que a toda otra actividad que se relacione directa o indirectamente con el giro principal de sus negocios, con un capital inicial de CINCO MIL LEMPIRAS NETOS (Lps. 5,000 00) giraré bajo la denominación de ROSY'S, tendré como domicilio esta ciudad de Santa Rosa de Copán y el funcionamiento de mis negocios estará bajo mi propia administración.

Santa Rosa de Copán, 12 de enero de 1998

16 F. 98 ROSA MARGARITA PEÑA

DECLARACION DE COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general y al comercio en particular y para dar cumplimiento al Artículo 380 del Código de Comercio, se HACE SABER: Que en esta ciudad y en la misma fecha, en Escritura Pública, autorizada por el Notario Carlos López Contreras, me constituí como COMERCIANTE INDIVIDUAL, consistiendo mis actividades en: Importar, producir, procesar, exportar, distribuir al por mayor y al por menor todo tipo de productos alimenticios y sus derivados, pudiendo además representar a sociedades extranjeras o personas naturales y distribuir los productos de la misma, y realizar cualquier otro negocio lícito sin más restricciones que la de aquellos actos que no están permitidos por la ley, con un capital inicial de

de Cinco Mil Lempiras (Lps. 5,000.00), figurando con el nombre de DISTRIBUIDORA EGAS, teniendo su domicilio en San Pedro Sula, Cortés, sin perjuicio de que en el futuro pueda abrir sucursales y oficinas en todo el país.

Tegucigalpa, M.D.C., 29 de enero de 1998

16 F. 98

ANDRES EGAS ZANNINOVICH

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Yo, RONALD FRANCISCO CASTILLO REYES, al público en general y a los comerciantes en particular, HAGO SABER: Que en Escritura Pública Número 76, autorizada por el Notario JOSE MARIA ALEMAN A., me he declarado COMERCIANTE INDIVIDUAL, dedicado al transporte público de carga, pasajeros, mixto o cualesquiera otra modalidad de lícito comercio en el país, se denominará "TRANSPORTES CASTILLO REYES", con domicilio en el Municipio de Jesús de Otoro, Intibucá, con un capital de LPS. 5,000.00.

Siguetepeque, 28 de enero de 1998

16 F. 98.

RONALD FRANCISCO CASTILLO REYES.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Ante los oficios del Notario ARMANDO RAMON HERNANDEZ MUNDT, en esta fecha, en Instrumento Público Número Seis (6), me he constituido en COMERCIANTE INDIVIDUAL, siendo la actividad principal la de transporte terrestre remunerado de personas y carga en general, local, interdepartamental, nacional e internacional, pudiendo dedicarse en el futuro a cualquier otra actividad de lícito comercio en su empresa, siendo el asiento en esta ciudad de Comayagua, denominado el negocio "TRANSPORTES CANALES", con un capital inicial de CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 5,000.00).

Comayagua, 3 de febrero de 1998.

16 F. 98.

ELSY LUCILA CANALES RODRIGUEZ.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Para los efectos de ley, al público en general, HAGO SABER: Que en esta fecha, me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, mediante Escritura Número 173, del 31 de enero del presente año, autorizada por el Notario JUAN F. BARON LUPIAC, con un capital de LPS. 5,000.00; y me dedicaré al servicio de transporte en general, especialmente el servicio de TAXIS, y otros que sean de lícito comercio.

Tegucigalpa, M. D. C., 31 de enero de 1998.

ESTRELLA ABDO COBOS
GERENTE

16 F. 98.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general, HAGO SABER: Que en esta fecha dieciséis de enero de mil novecientos noventa y ocho, me constituí como COMERCIANTE INDIVIDUAL, para dedicarme al transporte terrestre público de pasajeros por taxi, con un capital de CINCO MIL LEMPIRAS, con domicilio en la ciudad de Comayagua, M.D.C., y con el nombre de "TRANSPORTES MARTINEZ". Notaria del Abogado GUIDO MASS CARDENAS.

Tegucigalpa, M. D. C., 16 de enero de 1998.

16 F. 98.

JOSE EDY MARQUEZ MARTINEZ.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Por este acto hago publicado mi declaración como COMERCIANTE INDIVIDUAL, en esta fecha, nombre comercial "TRANSPORTES RODRIGUEZ", domicilio Tegucigalpa, M. D. C., capital CINCO MIL LEMPIRAS; finalidad transporte de personas, carga y cualquier otra actividad afin al giro comercial establecido (Artículo 380 del Código de Comercio).

Tegucigalpa, M. D. C., 29 de enero de 1998.

ELVIA NOEMI RODRIGUEZ ZEPEDA
Gerente Propietaria

16 F. 98

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Al público en general, y para los efectos de ley, HACE SABER: Que en Escritura Pública, autorizada en la ciudad de Juticalpa, por el Notario Emilio Ballesteros Flores denominada EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (ESEM, S. DE R.L.), con un capital de Lps. 5,000.00, empresa que tendrá por domicilio esta ciudad, será por tiempo indefinido y su giro será la compraventa de productos agropecuarios, importación y venta de agroquímicos, maquinaria, equipo agrícola, asesoría en producción agropecuaria, capacitación en computación, contabilidad, finanzas, etc., administrada por dos Gerentes

Juticalpa, 18 de septiembre

16 F. 98

RAMON ALBERTO VALLADARES A.

AVISO

Al público en general y para los efectos previstos en los Artículos 648 y demás aplicables del Código de Comercio vigente, HACE SABER: Que mediante Instrumento número 2, de fecha quince de enero de 1998, autorizado por la Notario Zunilda Suazo Mejía, la Sociedad Mercantil STELLA MARIS, S.A. DE C.V., adquirió mediante compraventa efectuada con la señora Ernestina Landa Palma de Bonilla, los siguientes establecimientos: Farmacia Santa Ana, Farmacia La Familia, Farmacia San Ramón y Farmacia Lourdes, incluyendo nombres comerciales, fama y crédito mercantil, activos, pasivos, muebles y demás mercancías propias del giro

Tegucigalpa, M.D.C., 19 de enero de 1998

LEONOR BONILLA LANDA

PRESIDENTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA SOCIEDAD MERCANTIL STELLA MARIS, S.A. DE C.V.

16 F. 98

MODIFICACION DE ESCRITURA SOCIAL

Para los efectos de lo preceptuado en el Artículo 380 del Código de Comercio, al público en general y al comercio, banca e industria en especial, se HACE SABER: Que mediante Escritura Pública número 5, autorizada en esta ciudad, el día veintinueve de enero de 1998, por el Notario José Ramón Paz, se acordó modificar las Cláusulas Tercera, Quinta, Novena, Decimocuarta de la Escritura Social y los Artículos 1, 5, 39, 48, 53 y 59 de los Estatutos Sociales de la Sociedad INTERAMERICANA DE SEGUROS, S.A., anteriormente conocida como Compañía de Seguros Interamericana, S.A., referente al cambio de denominación social, al aumento de los miembros del Consejo de Administración y facultades y obligaciones de los Gerentes

Tegucigalpa, M.D.C., febrero de 1998

16 F. 98

CONSEJO DE ADMINISTRACION

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por la presente SE HACE SABER: Que por Instrumento Número Cuarenta y Cinco (45), autorizado por el Notario LAUREANO F. GUTIERREZ FALLA, en fecha 26 de mayo de 1997, se constituyó la sociedad "SONA SEGURA COMPAÑIA DE DISTRIBUCION Y VENTA DE MIPLEMENTOS, S. DE R. L.", con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, siendo su actividad principal: a) La importación de implementos y equipos de seguridad, incluyendo pero no limitándose a todo tipo de detectores y alarmas y todos sus accesorios, además de artículos y artefactos de defensa personal para ser distribuidos y vendidos a nivel nacional y en el extranjero; b) Comparecer como fundador o adquirir y vender acciones o partes sociales en compañías constituidas o por constituirse, así como adquirir o traspasar empresas comerciales; c) Adquirir, vender y arrendar toda clase de bienes muebles o inmuebles, así como las actividades anexas o conexas con los fines anteriores, y cualesquiera otras actividades de lícito comercio en la República de Honduras, habiendo sido constituida con un capital de LPS. 5,000.00, siendo administrada por el señor Gustavo Adolfo Molina Rivera.

Tegucigalpa, M. D. C., 26 de mayo de 1998.

16 F. 98.

FE DE ERRATA

En la Gaceta número 28478, del día sábado 31 de enero de 1998, específicamente en la publicación del Decreto número 223-97 emitido por el Congreso Nacional, el 17 de diciembre de 1997, que se contrae a crear con carácter oficial varios Institutos del nivel medio; oficializar otros Institutos de segunda enseñanza; convertir algunos Institutos de segunda enseñanza en Institutos Técnicos y otros a la modalidad de Polivalente, así como crear nuevas carreras de estudio en varios Institutos de nivel medio, ubicados en los diferentes departamentos del país, por un error involuntario aparece el Artículo 4 numeral 21) del susodicho Decreto; cuyo texto debe leerse así:

ARTICULO 4.—Crear nuevas carreras de estudio a partir de mil novecientos noventa y ocho (1998) en los Institutos siguientes:

1)....; 2)....; 3)....; 4)....; 5)....; 6)....; 7)....; 8)....; 9)....; 10)....; 11)....; 12)....; 13)....; 14)....; 15)....; 16)....; 17)....; 18)....; 19)....; 20)....; 21) Carrera de Educación Comercial en el Instituto "6 DE ABRIL", Dulce Nombre de Culmí, departamento de Olancho; 22)....; 23)....; 24)....; 25)....; 26)....; 27)....; 28)....; 29)....; 30)....; 31)....; 32)....; 33)....; 34)....; 35)....; 36)....; 37)....; 38)....; 39)....; 40)....; 41)....; 42)....; 43)....; 44)....; 45)....; 46)....; 47)....; y, 48)...."

JOSE ALFONSO HERNANDEZ CORDOVA
SECRETARIO CONGRESO NACIONAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Al público y comercio en general, SE HACE SABER: Que mediante Instrumento Público Número 68, autorizado el día cinco de septiembre de 1995, por el Notario MANUEL CALLEJAS RAVENEAU, se constituyó la Sociedad Mercantil bajo la denominación social de "MENDOZA COMERCIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE", con un capital de DIEZ MIL LEMPIRAS (LPS. 10,000.00), como mínimo y un máximo de TREINTA MIL LEMPIRAS (LPS. 30,000.00), siendo su finalidad: La fumigación de casas, de granos, tierra, pulido de pisos, desodorizaciones, ratizaciones, desinfecciones, envase y reenvase de plaguicidas y productos veterinarios, la construcción, exportación e importación de materiales relacionados con el giro de la empresa, representaciones de casas nacionales y extranjeras y cualquier otra actividad de lícito comercio permitidas por las leyes del país; con domicilio en Tegucigalpa, Francisco Morazán, con una duración indefinida.

Tegucigalpa, M. D. C., 02 de febrero de 1998.

16 F 98

LA ADMINISTRACION

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Al comercio, la banca y público en general para los efectos del Artículo 380 del Código de Comercio, HACE SABER: Que en Escritura Número 34, de fecha 30 de enero de 1998, autorizada por el Notario JOSE F. VELASQUEZ M., se constituyó la sociedad denominada "CAMARONERA ESPERANZA DEL SUR, S. DE R. L.", con domicilio en Choluteca, dedicada al cultivo, producción, comercialización y exportación de camarón y afines con un capital mínimo de LPS. 6,000.00, y un capital máximo de LPS. 100,000.00

Choluteca, 30 de enero de 1998.

16 F 98

LA GERENCIA

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Al público en general y al comercio, SE HACE SABER: Que en 28 de enero de 1998, se constituyó la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, denominada FUMYECI, S. DE R. L. DE C. V., cuyo giro será: Fumigación, venta de equipos contra incendio, mantenimiento de edificios, locales comerciales y toda actividad de lícito comercio, su domicilio será la ciudad de Tegucigalpa, y podrá abrir sucursales en todo el país, con un capital de TREINTA MIL LEMPIRAS.

16 F 98

LA GERENCIA

CONVOCATORIA**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

CORPORACION TECNICA FINANCIERA, S.A. DE C.V.

(COTECSA)

Muy atentamente convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que tendrá verificativo el día jueves 5 de marzo de 1998, a las 11:00 a.m., en el Hotel Prado, Ave. Cervantes, Tegucigalpa, Asamblea en la que se conocerá la siguiente agenda:

- 1 Verificación del quórum.
- 2 Informe del Consejo de Administración.
- 3 Lectura, discusión, aprobación o modificación del Balance General y Estado de Resultados al 31 de diciembre de 1997, después de oído el Informe del Comisario.
- 4 Elección del Consejo de Administración y Comisario para el período 1998-1999.
- 5 Determinación de los emolumentos para los miembros del Consejo de Administración y Comisario.
6. Distribución de utilidades, si es el caso.
- 7 Redacción y aprobación del acta.
- 8 Cierre.

De no haber quórum en la hora señalada, la Asamblea se celebrará el día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, con los accionistas que asistan.

Tegucigalpa, M.D.C., 12 de febrero de 1998

CONSEJO DE ADMINISTRACION

Al público en general y al comercio en particular, para los efectos de ley, SE HACE SABER: Que Escritura Pública No. 210, de fecha 22 de diciembre de 1997, ante los oficios de la Notaria ADA AMALIA PUERTO RAMIREZ, se constituyó la Sociedad CONSTRUCTORA SION, S. A. DE C. V., la sociedad tendrá como finalidades las siguientes: a) Realizar toda clase de operaciones financieras. b) Promover u organizar sociedades mercantiles por cuenta propia o ajena, y participar en la constitución de consorcios y contratos de participación y coinversión. c) Desarrollar estudios de prefactibilidad y de factibilidad de diseño final. Construcción de toda clase de proyectos de ingeniería civil o similares, consultoría, ejecución de programas de desarrollo económico y social. d) Negociar con otras instituciones de crédito financieras o bursátiles préstamos destinados a la producción en general. e) Actuar como intermediarios, gestores o intervenir directamente en cualquier forma en operaciones fiduciarias de administración o de cualquier otro orden que se deriven de las negociaciones en general. f) Contratar y recibir préstamos de origen interno o externo y disponer de los mismos de acuerdo a sus necesidades o a los términos que se convenga con el prestamista. g) Comprar, vender, arrendar, administrar, permutar o negociar en cualquier forma que bienes inmuebles o muebles, maquinaria, equipo o cualesquiera bienes que posea. h) Aceptar y otorgar toda clase de garantías ya sean hipotecarias, prendarias o fiduciarias, o de cualquiera otra actividad que acuerde la sociedad y siempre que sea de lícito comercio. i) Realizar inversiones en bolsa de valores y operaciones bursátiles en general. j) Representación de casas nacionales y extranjeras, y; en general a toda clase de actividad, industrial, comercial lícita permitida por las leyes hondureñas. Con un capital social de CIEN MIL LEMPIRAS (LPS. 100,000.00). como mínimo suscrito y pagado, y un máximo autorizado de UN MILLON DE LEMPIRAS (LPS. 1,000,000.00). Su domicilio y asiento principal será la ciudad de Tegucigalpa, pudiendo establecer otras agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. Su duración es por tiempo indefinido.

16 F. 98.

LA GERENCIA

MÁRCAS DE FABRICA

Solicitud de: Marca de Fábrica.
 N° de Solicitud: 13,300-97.
 Fecha de presentación: 14 de noviembre de 1997.
 Emisión: 14-01-98
 Solicitante: INDUSTRIAS ALIMENTICIAS NOEL, S.A.
 Domicilio: Medellín, Colombia.
 Apoderado Lic. Oscar René Cuevas Bustillo.
 Registro Básico:
 Fecha de prioridad:
 Distintivo:

SUPER 2

Productos: Galletas.

Clase Internacional: 30.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art 84, de la Ley de Propiedad Industrial)

FANNY L LOPEZ

Registradora de la Propiedad Industrial por ley

16, 27 F , y 13 M. 98

Solicitud de: Marca de Fábrica.
 N° de Solicitud: 5806-97.
 Fecha de presentación: 28 de mayo de 1997.
 Emisión: 18-12-97.
 Solicitante. QUIMICA Y FARMACIA, S. A. DE C V
 Domicilio: Ramos Arizpe, Coah México.
 Apoderado: Lic Francisco Galdámez.
 Registro Básico:
 Fecha de Prioridad:
 Distintivo:

INISIO

BIOALIV

Productos Productos farmacéuticos

Clase Internacional: 05

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente (Art 84, Ley de Propiedad Industrial).

SUYAPA ROMERO DE VILLALTA Registradora de la Propiedad Industrial

16, 27 F., y 13 M. 98

Solicitud de: Marca de Fábrica.
 N° de Solicitud: 5803-97.
 Fecha de presentación: 28 de mayo de 1997.
 Emisión: 18-12-97.
 Solicitante: QUIMICA Y FARMACIA, S. A. DE C V
 Domicilio: Ramos Arizpe, Coah México.
 Apoderado: Lic Francisco Galdámez.
 Registro Básico:
 Fecha de Prioridad:
 Distintivo:

INISIO RESTRUCTOR

Productos: Se usará en cualquier tipo de letra, color y tamaño, se aplicará pintada, Impresa estampada o cualquier otra forma apropiada para el comercio en frascos, cajas recipientes o botes, envolturas, literaturas, literaturas, observando los sistemas o modalidades especialmente establecidas en la industria químico farmacéutico

Clase Internacional 05.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente (Art 84, Ley de Propiedad Industrial)

SUYAPA ROMERO DE VILLALTA

Registradora de la Propiedad Industrial

16, 27 F , y 13 M. 98.

Solicitud de: Marca de Fábrica
 N° de Solicitud: 13,576-97.
 Fecha de presentación: 21 de noviembre de 1997
 Emisión 22-12-97
 Solicitante: LABORATORIOS QUIDOTTI, S P A
 Domicilio: Pisa, Italia.
 Apoderado: Lic Francisco A. Galdámez.
 Registro Básico:
 Fecha de Prioridad:
 Distintivo:

NIMESULENE

Productos: Medicamentos en jarabe o cualquier forma líquida, tabletas, cápsulas, polvo para reconstituir inyectables o cualquier otra forma farmacéutica

Clase Internacional: 05.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, Ley de Propiedad Industrial).

SUYAPA ROMERO DE VILLALTA Registradora de la Propiedad Industrial

16, 27 F., y 13 M 98.

Solicitud de: Marca de Fábrica.
 N° de Solicitud: 10,016-96.
 Fecha de presentación: 18 de septiembre de 1996
 Emisión: 12-01-98.
 Solicitante: LABORATORIOS QUIMICA Y FARMACIA, S A. DE C. V.
 Domicilio: Coahuila, México.
 Apoderado: Lic Francisco Galdámez.
 Registro Básico:
 Fecha de Prioridad:
 Distintivo

BACTELAN

Productos: Productos farmacéuticos.

Clase Internacional 05

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art 84, Ley de Propiedad Industrial).

FANNY LILIANA LOPEZ

Registradora de la Propiedad Industrial por ley
 16, 27 F , y 13 M 98

NOMBRE COMERCIAL

Solicitud de: Nombre Comercial.
 N° de Solicitud: 114-98.
 Fecha de presentación: 06 de enero de 1998
 Emisión: 30-01-98
 Solicitante: FARMACIA LEO NAN II, S. DE R. L. DE C V
 Domicilio: Tegucigalpa, M. D C
 Apoderado: Lic Ernesto Urrea Peña
 Registro Básico
 Fecha de Prioridad
 Distintivo

FARMACIA

LEO NAN

Productos: La sociedad tendrá por finalidad, la compraventa, importación, distribución y comercialización de mercaderías en general; especialmente en el ramo de farmacia.—N.C

Clase Internacional: N.C.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art 84, Ley de Propiedad Industrial).

SUYAPA ROMERO DE VILLALTA Registradora de la Propiedad Industrial

16, 27 F , y 13 M 98

MARCAS DE SERVICIO

Solicitud de: Marca de Servicio.
 N° de Solicitud: 401-98.
 Fecha de presentación: 08 de enero de 1998.
 Emisión: 23-01-98.
 Solicitante: CETECO INVESTMENT CORPORATION, N V
 Domicilio: Oranjestad, Aruba, Antillas.
 Apoderado: Abogado Gustavo Adolfo Zacapa.
 Registro Básico:
 Fecha de Prioridad:
 Distintivo: GARANTIA ADICIONAL y diseño



Productos: La importación, exportación, compra y venta de toda clase de mercaderías destinadas al comercio.

Clase Internacional: 42.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, Ley de Propiedad Industrial).

SUYAPA ROMERO DE VILLALTA

Registradora de la Propiedad Industrial

16, 27 F., y 13 M. 98.

Solicitud de: Marca de Servicio.
 N° de Solicitud: 608-98.
 Fecha de presentación: 14 de enero de 1998
 Emisión: 30-01-98
 Solicitante: INMOBILIARIA E. INVERSIONES DEL ATLANTICO, S. A. DE C. V.
 Domicilio: San Pedro Sula, Cortés.
 Apoderado: Ernesto Urrea Peña.
 Registro Básico:
 Fecha de Prioridad:
 Distintivo:

CAFE VIENA ROYAL

Productos: Servicios de hotelería, servicios de restaurantes bar, y otros relacionados con este tipo de negocios

Clase Internacional: 42.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, Ley de Propiedad Industrial).

SUYAPA ROMERO DE VILLALTA

Registradora de la Propiedad Industrial

16, 27 F., y 6 M. 98.

DEMANDA

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del Artículo Cincuenta (50), de la ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, hace saber: Que en fecha dos de diciembre de mil novecientos noventa y siete, el Licenciado Juan Bautista Núñez Navas, en su condición de apoderado del señor José Rolando Mejía Martínez, interpuso demanda ante esta judicatura, contra el Estado de Honduras, a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Salud, pidiendo la declaración y anulación de un acto administrativo, el reconocimiento de una situación jurídica individualizada, la adopción de medidas para el pleno restablecimiento de las mismas, pago de prestaciones laborales, más costas del juicio

ERNESTO ALONSO BOQUIN

Secretario por ley

16 F. 98

HERENCIA

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que este Juzgado en fecha trece de enero del corriente mes y año, resolvió declarar a Elvia Rosa Dala Díaz, quien es conocida también como Elvia Rosa Díaz, siendo la misma persona, heredera ab-intestato de su difunto esposo Juan Capis Flores Mondragón y se le concede la posesión efectiva de la herencia, sin perjuicio de otros herederos de mejor o igual derecho — Tegucigalpa, M. D. C., 23 de enero de 1998

JULIA ENMA CARRASCO

Secretaria

16 F. 98

HERENCIA

La infrascrita, Secretaria del Juzgado Primero de Letras del departamento de Olancho, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que este Juzgado, dictó sentencia con fecha veintinueve de enero de mil novecientos noventa y ocho, en la que se resolvió declarar a la señora Juana Romero Molina, heredera ab-intestato de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara su difunto hijo Jenry Yovani Villafranca Romero, y se le conceda la posesión efectiva de la herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho — Juticapa, Olancho, 02 de febrero de 1998

LIDIA TERESA ZELAYA

Secretaria

16 F. 98.

MARCA DE FABRICA

Solicitud de Marca de Fábrica.
 N° de Solicitud: 15.232/97.
 Fecha de presentación: 17 de diciembre de 1997
 Emisión: 16-01-98.
 Solicitante: MAKE-UP ART COSMETICS (DELAWARE), INC.
 Domicilio: 125 Pineawn Read, Melville, New York, U.S.A.
 Apoderado: Oscar René Cuevas Bustillo.
 Registro Básico:
 Fecha de Prioridad:
 Distintivo: M-A-C-P-R-O DISEÑO DE LETRAS.

M-A-C-P-R-O

Productos: Maquillaje principalmente, base, rubor, polvos para la cara, cremas para la cara, oculadores, de manchas, sombras para los ojos, lápices para el ojo, lápiz labial, brillo labial, lápices labial, cremas de acondicionador labial, máscara, preparaciones para el realce de pestañas, lápices para las cejas, gelatinas para las cejas, removedor de maquillaje, laca para las uñas y cremas para las uñas, tocadores principalmente, perfumes y colonias, aceites esenciales para uso personal y la fábrica de fragancias; preparaciones para el cuidado de la piel principalmente, lociones, cremas humectantes, gelatinas, tónicos, mascarillas toner, limpiadores y polvos; jabones para uso personal, sal para baño, aceites para el baño, gelatinas para el baño, desodorantes para uso personal y antiperspirantes; cremas para afeitar, lociones y gelatinas, acondicionadores para el cabello, shampoo, gelatina para el cabello, rociadores para el cabello, preparaciones no medicadas para el aumento del cabello; lociones para broncearse, preparaciones para bloquear el sol, preparaciones para broncear, rociadores para el cuerpo y lavados para el cuerpo

Clase Internacional: 03.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, Ley de Propiedad Industrial).

Fanny L. López

Registradora de la Propiedad Industrial por ley

16, 27 F. y 13 M. 98

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al comercio y público en general, HAGO SABER: Que en Escritura autorizada por el Notario Mario R. Castellanos me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, con un capital de Cinco Mil Lempiras, para dedicarme al transporte de personas por medio de taxi y buses en el radio urbano de esta ciudad; transporte de carga, público y privado a nivel nacional e internacional, y cualquier otra actividad de lícito comercio, denominándose el negocio TRANSPORTES FUNEZ, de este domicilio y será administrado por el suscrito.

San Pedro Sula, Cortés, 28 de enero de 1998

16 F. 98 SANTOS ALFONSO FUNEZ ZELAYA

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Ante los oficios del Notario Armando Ramón Hernández Mundt., en esta fecha en Instrumento Público número cinco (5), me he constituido en COMERCIANTE INDIVIDUAL, siendo la actividad principal el transporte terrestre remunerado de personas y carga en general, local, interdepartamental, nacional e internacional, pudiendo dedicarse en el futuro a cualquier otra actividad de lícito comercio en su empresa, siendo el asiento en esta ciudad de Comayagua, denominado el negocio TRANSPORTES MARTINEZ CARRANZA, con un capital inicial de Cinco Mil Lempiras Exactos (Lps. 5,000 00)

Comayagua, 3 de febrero de 1998

16 F. 98 JUAN JOSE MARTINEZ CARRANZA

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general, a los comerciantes en particular, y para los efectos de ley, HAGO SABER: Que mediante Instrumento número tres, autorizado por el Notario Antonio Ocampo Santos, en esta fecha, me declaré COMERCIANTE INDIVIDUAL, dedicándome a la explotación del transporte urbano e interurbano de personas, sea individual o colectivo y cualquier otro acto lícito de comercio, con un capital de Cinco Mil Lempiras y con domicilio en esta ciudad de Tegucigalpa.

Tegucigalpa, M.D.C., 26 de enero de 1998

JUAN BAUTISTA SANCHEZ MENDOZA

16 F. 98

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público, HAGO SABER: Que en esta fecha me he constituido como COMERCIANTE INDIVIDUAL, para dedicarse al transporte público de pasajeros y carga a nivel nacional, con un capital de Cinco Mil Lempiras. Abogado: Instrumento número. TRANSPORTES DILIA.

16 F. 9 ROSA DILIA AGUILAR GONZALEZ

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público y para los efectos legales, HACE SABER: Que mediante Escritura número 09, de fecha 8 de enero de 1998, autorizada por el Notario Hugo Vicente Alvarado Fernández, hice mi declaración como COMERCIANTE INDIVIDUAL, denominándose mi negocio como TRANSPORTES ALMENDAREZ, con un capital inicial de Cinco Mil Lempiras. . . (Lps 5,000.00), con domicilio en esta ciudad de San Pedro Sula, y cuya finalidad es la explotación del transporte, carga y demás fines, taxis u otros y todo acto de lícito comercio pudiendo establecer sucursales en cualquier parte de la República de Honduras.

San Pedro Sula, Cortés, 08 de enero de 1998

16 F. 98 EMELINA SANTOS ALMENDAREZ

**COMERCIANTE INDIVIDUAL Y ESTABLECIMIENTO
MERCANTIL M**

Al público y comercio en general, en cumplimiento del Artículo 380 del Código de Comercio, por este medio, HAGO SABER: Que mediante Escritura Pública número 31, autorizada en esta ciudad, con fecha 15 de enero de 1998, ante los oficios del Notario José Ramón Aguilar h., me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, en el negocio denominado TRANSPORTES CISNEROS ENAMORADO, ubicado en la colonia Buenos Aires, en esta ciudad; siendo su giro: Transporte de carga al público, en el área de San Pedro Sula, y sus alrededores; y en general cualquier otra actividad lícita que directa o indirectamente tenga relación con el giro principal del negocio dentro del territorio nacional. Con un capital inicial de Lps. 5,000.00.

San Pedro Sula, 26 de enero de 1998

MANUEL DE JESUS CISNEROS ENAMORADO

JOSE RAMON AGUILAR h.
Notario autorizante. Carnet N° 673

16 F. 98

CONSTITUCION SOCIAL

En cumplimiento del Artículo 380 del Código de Comercio, al público, SE LE HACE SABER: Que en Instrumento Número 2, autorizado por el Notario CARLOS LOPEZ CONTRERAS, quedó constituida la Sociedad denominada ARENA Y SOL, S. DE R. L., con un capital autorizado de CINCO MIL LEMPIRAS (L. 5,000.00). El domicilio social es San Pedro Sula, sin perjuicio de que pueda abrir oficinas y sucursales en el resto del país. Su gerente general es MAYBELLE PATRICIA CASCO BREVE DE EGAS. Su finalidad principal es la compraventa, importación, exportación y distribución al por mayor y por menor de todo tipo de vestimenta y calzado en general y todos los accesorios relacionados a la playa y al vestir como ser: Bronceadores, tcailas, sombrillas, sandalias, carteras, bolsas, fajas, mascaratas y otras actividades de lícito comercio vinculadas con la finalidad principal de la sociedad.

Tegucigalpa, M.D.C., 28 de enero, 1998.

16 F. 98.

AUMENTO DE CAPITAL

A la banca, el comercio y público en general, para los efectos señalados en el Artículo 380 del Código de Comercio, SE HACE SABER: Que mediante Escritura Pública, autorizada por la Notaria MARIA DOLORES R. DE RASKOFF, el ocho de enero del corriente año, se aumentó el capital en giro de CIEN MIL LEMPIRAS (L. 100,000.00), a DOSCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS (L. 250,000.00); del establecimiento "INVERSIONES TURISTICAS DEL ISTMO" (INTUIS), quedando vigente todo lo declarado en la escritura mediante la cual me constituí Comerciante Individual.

San Pedro Sula, Cortés, 8 de enero de 1998.

16 F. 98.

JOSE YAUDET BURBARA.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD MERCANTIL

A los comerciantes y público en general. SE LES COMUNICA: Que en Escritura Pública Número 10, que autorizó el Notario CARLOS ENRIQUE BUESO PINEDA, en fecha 28 de enero de 1998, se constituyó la Sociedad Mercantil denominada "DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES CACERES CUERVO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", que podrá abreviarse (DIRECCSA. S. A. DE C. V.), con domicilio en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, cuya finalidad será: La representación de casas comerciales, nacionales y extranjeras; la comercialización de bienes y servicios a nivel nacional e internacional; la compraventa de comestibles, ropa, telas, calzado, equipo de oficina, accesorios de computación, fabricación y elaboración de alimentos y, en general se dedicará a toda actividad de lícito comercio relacionado directamente con la finalidad principal indicada anteriormente. Su capital es de TRESCIENTOS MIL LEMPIRAS, máximo autorizado y un capital mínimo de VEINTICINCO MIL LEMPIRAS, encontrándose éste íntegramente suscrito y pagado en un cien por ciento.

San Pedro Sula, Cortés, 02 de febrero de 1998.

16 F. 98.

CONSEJO DE ADMINISTRACION.

DECLARACION DE COMERCIANTE INDIVIDUAL

Para los efectos de lo dispuesto en el Artículo 380 del Código de Comercio, al público en general y al comercio en particular, HAGO SABER: Que mediante Escritura Pública, autorizada por el Notario JOSE SANTOS CRUZ GARCIA, en esta ciudad, el día ocho de julio de mil novecientos noventa y siete, me he declarado como COMERCIANTE INDIVIDUAL, dedicado al transporte de carga y de pasajeros, siendo su ruta desde el Municipio de San Marcos a Pashapa y viceversa o sea en el departamento de Ocotepeque, con un capital inicial de CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 5,000.00). Giraré bajo la denominación de "TRANSPORTES RODRIGUEZ MEJIA"; tendré como domicilio la ciudad de San Marcos, departamento de Ocotepeque, y el funcionamiento de mis negocios estará bajo mi propia administración.

Santa Rosa de Copán, 14 de enero de 1998.

16 F. 98.

TRINIDAD RODRIGUEZ MEJIA.

AVISO DE REFORMA

Para los efectos de ley, al público en general y comerciantes en particular, SE HACE SABER: Que conforme Escritura Pública Número 20, autorizada por el Notario JOAQUIN ARISTIDES MUÑOZ FIGUEROA, en esta ciudad, el 29 de enero del año en curso, REFORME POR ADICION LA CLAUSULA PRIMERA de mi Escritura Pública de declaración de Comerciante Individual, en lo referente a su actividad mercantil principal la que en lo sucesivo será: "Transporte de materiales para la construcción y maquinarias; fabricación de tubos, bloques, viguetas y todo tipo de materiales para la construcción y así como toda actividad relacionada directa o indirectamente con la actividad principal".

San Pedro Sula, 2 de febrero de 1998.

ENRIQUE SALVADOR GUILLEN

"TRANSPORTE ALI (TRANSALI)".

16 F. 98.

CONSTITUCION DE COMERCIANTE SOCIAL

De conformidad con lo preceptuado en el Artículo 380 del Código de Comercio, a la banca, industria, al público y comercio en general, SE HACE SABER: Que mediante Escritura Pública Número 12, autorizada por el Abogado y Notario DAVID A. VELASQUEZ, en fecha 2 de febrero del presente año, se constituyó la Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada "AMERICAN FOOD" (COMIDA AMERICANA), con la finalidad de ejercer actos de comercio en el ramo de abarrotería en general, con un capital fijo de LPS. 50,000.00; suscrito y pagado, con domicilio en este Distrito Central, de duración indefinida y bajo la administración de un Gerente General.

Tegucigalpa, M.D.C., 4 de febrero de 1998.

16 F. 98.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Al público en general, se HACE SABER: Que en Escritura Pública número 21, autorizada por el Notario Carlos H. Medrano Irías, en esta ciudad, el día 28 de enero de 1998, se constituyó la Sociedad Mercantil CALIX'S RENTAL S. DE R.L. DE C.V., cuyo domicilio es la ciudad de La Ceiba, pudiendo establecer en el futuro Agencias o Sucursales en los lugares que estime convenientes, sin que por ello pierda su domicilio original. La finalidad de la sociedad será: Renta de vehículos dentro y fuera del país, enseñanza de manejo y conducción, servicio de transporte de grupos de turistas dentro del territorio nacional, compraventa, importación y comercialización de vehículos, repuestos y accesorios, renta de computadores, servicios afines a la computación y en definitiva a cualquier otra actividad lícita que se relacione directa o indirectamente con su actividad principal. La Sociedad se constituye por tiempo indefinido, teniendo un capital mínimo de Cinco Mil Lempiras (Lps. 5,000.00) y un máximo de Cien Mil (Lps. 100,000.00), la administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Gerente General.

Tegucigalpa, M D.C., 3 de enero de 1998

16 F. 98

LA GERENCIA

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Para los efectos de lo preceptuado en el Artículo 380 del Código de Comercio, al público en general y al comercio, banca e industria en especial, se hace saber: Que mediante Escritura Pública número cuatro, autorizada en esta ciudad el día 29 de enero de 1998, por el Notario José Ramón Paz, se constituyó la Sociedad denominada TECNICA UNIVERSAL DE HONDURAS, S.A. DE C.V., pudiendo usar el nombre comercial TECUN HONDURAS, cuyo domicilio será la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, con un capital mínimo de Lps. 28,000.00 y un capital autorizado de Lps. 100,000.00. La actividad principal de su giro será la de comerciar toda clase de productos, maquinaria, vehículos artículos y bienes; desarrollar, promover y participar en cualquier fuente de producción industrial, agropecuaria, comercial, minera y de recursos naturales dentro y fuera del país, y promover en cualquier forma que fuere cualquiera otra actividad que sea de lícito comercio. La sociedad en referencia será administrada por un Consejo de Administración.

Tegucigalpa, M.D.C , enero de 1998

16 F. 98

CONSEJO DE ADMINISTRACION

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público en general, se AVISA: Que ante los oficios del Notario Samuel Soriano Pizzati, se constituyó la sociedad EMPRESA DE TRANSPORTES URGENTES, S. DE R.L. DE C.V. (ETUR, S. DE R.L. DE C.V.), con un capital mínimo de (Lps. 150,000.00) y un máximo de (L. 300,000.00), con domicilio en esta ciudad y el giro principal será el del servicio del transporte de carga y descarga en general y afines, funcionando bajo la Gerencia General el señor Leoncadio Fúnez Girón y Mirna Rosa Chirinos de Fúnez

Tegucigalpa, M.D.C., 2 de enero de 1998

16 F. 98

V.B. SAMUEL SORIANO PIZZATI

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Al público y comercio en general, se HACE SABER: Que mediante Instrumento número 67, de fecha 5 de septiembre de 1995, autorizado por el Notario Manuel Callejas Raveneau, se constituyó la Sociedad Mercantil denominada FUMIGADORA CENTROAMERICANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con un capital de Diez Mil Lempiras.... (Lps. 10,000.00) como mínimo y un capital máximo de Treinta Mil Lempiras (Lps. 30,000.00), siendo su actividad principal:

La fumigación de casas, granos, tabaco, fincas, pulido de pisos, baños para ganado, venta de insecticidas, mantenimiento desodorizaciones, ratizaciones; importacion, exportación, representación de casas nacionales y extranjeras y cualquier otra actividad de lícito comercio permitidas por las leyes de Honduras; con domicilio en Tegucigalpa, Francisco Morazán, con una duración indefinida.

Tegucigalpa, M D.C , 02 de febrero de 1998

16 F. 98

LA ADMINISTRACION

CONSTITUCION DE SOCIEDAD MERCANTIL

Al comercio y público en general, HACE SABER: Que en Escritura Pública, autorizada en esta ciudad, el día catorce de enero de mil novecientos noventa y ocho, ante los oficios del Notario Gustavo Salvador Rivera Handal, se constituyó por tiempo indefinido la Sociedad Mercantil EL SELLO DEL COLOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, cuya finalidad será: Distribución, compraventa, importación, exportación de pinturas automotrices, arquitectónicas e industriales, sus aditivos y asociados, equipo y accesorios para pintura, repuestos y accesorios para vehículos y lubricantes y a cualquier otra actividad de lícito comercio ya sea afin o no al giro principal de la empresa y que conviniere a sus intereses, entendiéndose que esta otra actividad no es limitativa sino simplemente enunciativa, con un capital máximo autorizado de Cincuenta Mil Lempiras... (Lps. 50,000.00), y un mínimo de Cinco Mil Lempiras (Lps. 5,000.00), siendo su domicilio principal esta ciudad de San Pedro Sula, Cortés.

San Pedro Sula, 15 de enero de 1998

16 F. 98

LA GERENCIA

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Al público, se HACE SABER: Que mediante Escritura número 17 en esta ciudad y fecha, ante el Notario Ramón Arnulfo Coello Cáceres, se constituyó la Sociedad Mercantil DISTRIBUIDORA SALUD Y FORMA, pudiendo escribirse en idioma inglés HEALTH AND FITNESS, S. DE R.L., siendo su giro la importación, exportación, y comercialización de productos dirigidos a la salud y estética del cuerpo humano, venta de vitaminas, anabólicos, adelgazantes, aminoácidos, implementación de gimnasios, productos de belleza, implementos deportivos, y cualquier actividad de lícito comercio, con un capital inicial de Lps. 5,000.00, siendo administrada por tres gerentes, con domicilio esta ciudad de San Pedro Sula.

San Pedro Sula, Cortés, 20 de enero de 1998

16 F. 98

CONSTITUCION DE SOCIEDAD MERCANTIL

De conformidad con lo establecido en el Artículo 380 del Código de Comercio, al comercio, banca y público en general, se HACE SABER: Que mediante Escritura Pública número 11, autorizada por la Abogada Cristina Rubio, se constituyó la Sociedad Mercantil denominada MULTIGRAFICOS FLORES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, siendo su actividad principal todo lo relacionado con las artes gráficas, como ser publicaciones, litografía, encuadernación, diseño, así como otras de lícito comercio, con domicilio en Comayagüela, M.D.C , y capital de Lps. 5,000 00.

Comayagüela, M.D.C., 29 de enero de 1998

16 F. 98

LA GERENCIA

Derechos Reservados